



El Peruano

190 AÑOS

1825-2015. LA HISTORIA PARA CONTAR | **DIARIO OFICIAL**



**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL
Nº 35-2016-SUNAT/5F0000**

**APRUEBAN EL PROCEDIMIENTO
GENERAL
“CERTIFICACIÓN DEL
OPERADOR ECONÓMICO
AUTORIZADO”
INPCFA-PG.13 (versión 2)**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL
Nº 35-2016-SUNAT/5F0000**

**APRUEBAN EL PROCEDIMIENTO GENERAL
“CERTIFICACIÓN DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO”
INPCFA-PG.13 (versión 2)**

Callao, 31 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas Nº 0061-2013/SUNAT/300000 se aprobó el procedimiento general “Certificación del Operador Económico Autorizado” INPCFA-PG.13;

Que con Decreto Legislativo Nº 1235 se modificó la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo Nº 1053, y con Decreto Supremo Nº 184-2016-EF se aprobó un nuevo Reglamento de Certificación del Operador Económico Autorizado;

Que el artículo 5 del citado Reglamento dispone que la Administración Aduanera establece los requisitos para el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones previstas en la Ley General de Aduanas para cada tipo de operador, conforme a los lineamientos fijados en el mismo Reglamento;

Que es necesario aprobar una nueva versión del procedimiento general “Certificación del Operador Económico Autorizado” INPCFA-PG.13, a fin de establecer determinadas facilidades en beneficio de los operadores económicos autorizados;

En mérito a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia Nº 122-2014/SUNAT y modificatorias, y estando a la Resolución de Superintendencia Nº 172-2015/SUNAT.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Apruébase el procedimiento general “Certificación del Operador Económico Autorizado”, INPCFA-PG.13 (versión 2), cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Derógase el procedimiento general “Certificación del Operador Económico Autorizado” INPCFA-PG.13, aprobado por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas Nº 0061-2013/SUNAT/300000.

Artículo 3. Dispóngase que los demás procedimientos aduaneros son aplicables en lo que no se oponga a lo establecido en el presente procedimiento y sus anexos.

Artículo 4. La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, con excepción del numeral 2 del acápite B.1 de la sección B del rubro VII del procedimiento general “Certificación del Operador Económico Autorizado” INPCFA-PG.13 (versión 2), que entrará en vigor en la fecha de su implementación informática a través de la página web de SUNAT.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única. Hasta la entrada en vigencia del numeral 2 del acápite B.1 de la sección B del rubro VII del procedimiento general “Certificación del Operador Económico Autorizado” INPCFA-PG.13 (versión 2), los operadores seguirán utilizando el formulario “Solicitud de Certificación del OEA” del Anexo Nº 3, del procedimiento general “Certificación del Operador Económico Autorizado” INPCFA-PG.13, aprobado con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas Nº 0061-2013/SUNAT/300000.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA YSABEL FRASSINETTI IBARGÜEN

Intendente Nacional

Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero
Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico

	CERTIFICACIÓN DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO	CODIGO : INPCFA-PG.13 VERSIÓN : 2 VIGENCIA : /8 /2016
---	--	---

I. OBJETIVO

Establecer las pautas para la certificación, suspensión y cancelación del operador económico autorizado, determinar las facilidades que se le otorgue y los requisitos que debe cumplir.

II. ALCANCE

Está dirigido a los operadores de comercio exterior que soliciten la certificación como operador económico autorizado y a los que han sido certificados como tales, así como al personal de la SUNAT que interviene en el procedimiento de certificación.

III. RESPONSABILIDAD

La aplicación, cumplimiento y seguimiento de lo establecido en el presente procedimiento es de responsabilidad del Intendente de Gestión y Control Aduanero, Intendente Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero, Intendente Nacional de Sistemas de Información, intendentes de aduana de la República, jefatura y personal que participa en el presente procedimiento y de los operadores económicos autorizados.

IV. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

En el presente procedimiento se entiende por:

DOEA.- División de Operador Económico Autorizado de la Intendencia de Gestión y Control Aduanero.

Ley.- Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053 y modificatorias.

OEA.- Operador Económico Autorizado.

Reglamento.- Reglamento de Certificación del Operador Económico Autorizado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2016-EF.

RUC.- Registro Único de Contribuyentes.

V. BASE LEGAL

- Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053, publicado el 27.6.2008 y modificatorias.
- Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 10-2009-EF publicado el 16.1.2009 y modificatorias.
- Tabla de Sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Supremo N° 31-2009-EF, publicado el 11.2.2009 y modificatorias.
- Ley de los Delitos Aduaneros, Ley N° 28008, publicada el 19.6.2003 y modificatorias.
- Reglamento de la Ley de los Delitos Aduaneros, aprobado por Decreto Supremo N° 121-2003-EF, publicado el 27.8.2003 y modificatorias.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, publicado el 22.6.2013 y modificatorias.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, publicada el 11.4.2001 y modificatorias.
- Reglamento de Certificación del Operador Económico Autorizado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2016-EF, publicado el 5.7.2016.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

1. El OEA es un operador de comercio exterior certificado por la SUNAT al haber cumplido con las condiciones y requisitos dispuestos en la Ley, en el Reglamento y en el presente procedimiento.
2. La certificación como OEA puede ser obtenida por los siguientes tipos de operadores: exportadores, importadores, agentes de aduana y almacenes aduaneros.
3. Los requisitos deben ser cumplidos a partir de la presentación de la solicitud respectiva y mientras mantenga la certificación como OEA.
4. Cuando el plazo de evaluación de un requisito es superior al período de operaciones del operador, puede realizarse la evaluación basándose en los registros y en la información disponible, hasta por un plazo mínimo de dos años.

5. La presentación de la solicitud para la certificación del OEA es de carácter voluntario. La solicitud puede comprender a uno o varios tipos de operadores.
6. El operador debe brindar las facilidades necesarias y permitir el acceso a sus procedimientos, procesos, documentos, archivos, información, recintos, infraestructura u otros que sean requeridos por la Administración.
7. La certificación es intransferible, se otorga por tipo de operador y surte efectos a partir del día siguiente de notificada la resolución, conforme a lo dispuesto en el Reglamento.
8. En caso que el solicitante posea una certificación OEA vigente como exportador o importador, los requisitos generales de cada condición se consideran acreditados, y únicamente corresponde a la evaluación de los requisitos adicionales aplicables al OEA como importador o exportador respectivamente.
9. Las facilidades que se otorgan al OEA se detallan en el Anexo N° 1 por tipo y nivel de operador.
10. La DOEA mantiene publicada en el portal institucional una relación actualizada de los operadores que tienen la certificación como OEA, a excepción de aquellos que hubieran expresado su voluntad en contrario.
11. La SUNAT puede intercambiar información del OEA con otros países en virtud a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, salvo que el OEA no brinde su consentimiento.
12. En caso el OEA se fusione con otros operadores que se encuentren o no certificados como OEA, comunica dicha situación a la DOEA dentro de los cinco días hábiles posteriores a la inscripción de la fusión ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

VII. DESCRIPCIÓN

A. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN

A.1 TRAYECTORIA SATISFACTORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

Esta condición se acredita mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales

- a) Estar inscrito en el RUC en estado activo y no tener la condición de no habido.
- b) De encontrarse obligado, haber presentado ante la SUNAT en los últimos cuatro años calendario anteriores al año de la fecha de presentación de la solicitud de certificación, información correspondiente a los estados financieros y el balance de comprobación, de acuerdo a la forma y plazos establecidos para la declaración anual del impuesto a la renta de tercera categoría.
- c) Haber presentado sus declaraciones de obligaciones tributarias durante los doce últimos meses contados hasta el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o de la evaluación periódica de validación. Este requisito se considera cumplido si el operador se encuentra comprendido en la relación de buenos contribuyentes.
- d) Haber regularizado sus declaraciones aduaneras de mercancías, durante los doce últimos meses contados hasta el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o de la evaluación periódica de validación.
- e) No haber generado deudas por obligaciones tributarias y aduaneras que hayan originado medidas cautelares previas al procedimiento de cobranza coactiva, en los últimos cuatro años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o desde que obtuvo la certificación OEA.
- f) Mantener vigentes los permisos y licencias que exigen las autoridades competentes en el local o en los locales destinados a operaciones aduaneras.
- g) No haber sido sancionado con resolución firme y consentida en la vía administrativa en los últimos cuatro años calendario concluido, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación, o desde que se obtuvo la certificación como OEA, por las infracciones aduaneras sancionadas con suspensión o cancelación, o por las infracciones aduaneras sancionadas con multa o comiso señaladas en el Anexo N° 2, conforme a lo previsto en dicho anexo, con excepción de las multas que hubieran sido debidamente canceladas mediante autoliquidación, antes de la notificación de la resolución de multa.
- h) Los representantes legales registrados ante la SUNAT no deben encontrarse en ninguna de las siguientes situaciones:

- h.1 Registrar investigaciones ante el Ministerio Público o procesos judiciales en trámite, o tener condenas por delitos tributarios, aduaneros, lavado de activos, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, tráfico ilegal de productos forestales maderables, contra los derechos intelectuales o contra la fe pública.

En los casos de investigaciones ante el Ministerio Público o procesos judiciales solo se toman en cuenta los denunciados por el Procurador Público de la SUNAT o por una entidad gubernamental, salvo en los casos de delitos contra la fe pública que solo se toman en cuenta los denunciados por el Procurador Público de la SUNAT.

- h.2 Haber sido sancionados por infracciones administrativas vinculadas a delitos aduaneros en los últimos cuatro años calendario anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación, salvo que tales sanciones hubieran sido dejadas sin efecto por la autoridad competente.

2. Requisitos adicionales del exportador

- a) No registrar en los últimos doce meses ajustes de valor en el control concurrente y posterior de las declaraciones del régimen de importación para el consumo, con excepción de las autoliquidaciones, que represente un monto acumulado al año calendario concluido, superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones.
- b) No registrar en los últimos doce meses liquidaciones de cobranza por indebida reposición de mercancías en franquicia arancelaria o restitución indebida de derechos arancelarios – Drawback, con excepción de las autoliquidaciones, como resultado de acciones de control posterior que represente un monto total superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus exportaciones definitivas efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones.

3. Requisitos adicionales del importador

- a) No registrar en los últimos doce meses ajustes de valor en el control concurrente y posterior de las declaraciones del régimen de importación para el consumo, con excepción de las autoliquidaciones, que representen un monto acumulado al año calendario concluido, superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones.
- b) No registrar en los últimos doce meses liquidaciones de cobranza por derechos arancelarios o tributos dejados de pagar, diferentes al ajuste de valor, en las importaciones para el consumo, con excepción de las autoliquidaciones, como resultado de acciones de control posterior que represente un monto superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones definitivas efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones.

A.2 SISTEMA ADECUADO DE REGISTROS CONTABLES Y LOGÍSTICOS QUE PERMITA LA TRAZABILIDAD DE LAS OPERACIONES

Esta condición se acredita mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Contar con un sistema de control interno que permita identificar, analizar y adoptar medidas correctivas y de seguimiento sobre las operaciones aduaneras y comerciales.

El sistema de control interno debe estar constituido por un conjunto de acciones orientado a controlar la información de los procesos existentes con el objeto de garantizar la generación de estados financieros confiables, y debe incluir la ejecución de comprobaciones y evaluaciones periódicas de las políticas internas.

2. Contar con un reglamento que establezca su objeto, su estructura funcional y orgánica, y las funciones específicas de sus unidades.
3. Contar con un sistema informático para el registro, control y actualización de sus operaciones logísticas y contables, que permita su trazabilidad.
4. Llevar sus libros y registros contables de conformidad a lo dispuesto por las normas que sean de aplicación a la actividad del operador.

A.3 SOLVENCIA FINANCIERA DEBIDAMENTE COMPROBADA

Esta condición se acredita mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales

- a) Contar con estados financieros elaborados conforme a la legislación nacional, que reflejen una adecuada viabilidad financiera, suficiente para cumplir sus obligaciones y una adecuada solvencia para respaldar sus activos.
- b) No reflejar pérdidas durante tres años consecutivos en los últimos cuatro años calendario concluidos, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o a la fecha de la evaluación periódica.
- c) No estar comprendido en un procedimiento concursal de reestructuración patrimonial, quiebra o liquidación, a la fecha de presentación de la solicitud de la certificación o a la fecha de la evaluación periódica.
- d) No contar con más de 3 resoluciones de pérdida de aplazamiento o fraccionamiento notificadas, en los últimos cuatro años computados hasta la fecha de presentación de la solicitud de certificación o desde que obtuvo la certificación como OEA.
- e) No tener deuda tributaria o aduanera recaudada por la SUNAT que se encuentre dentro de un procedimiento de cobranza coactiva en trámite, a la fecha de evaluación de la solicitud de certificación o a la fecha de la evaluación periódica, en este último caso no deberá exceder los tres meses.

2. Requisitos adicionales del exportador

- a) Haber realizado exportaciones en los últimos dos años calendario concluidos, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o a la fecha de la evaluación periódica.
- b) Contar con un patrimonio declarado ante la SUNAT en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del último ejercicio gravable, sin considerar los resultados acumulados positivos, las utilidades del ejercicio y el saldo deudor consignado en la cuenta accionistas (o socios) suscripciones pendientes de cancelación, de corresponder, que sea igual o mayor al 3% del valor FOB declarado del total de sus declaraciones de exportación definitiva efectuadas durante el mismo ejercicio gravable, considerando el tipo de cambio promedio ponderado de compra del último día hábil del año calendario anterior a la fecha de evaluación, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones.

En el caso de los contratos asociativos que no llevan contabilidad independiente, la acreditación de este requisito comprende la sumatoria de lo declarado por cada uno de sus asociados o partes contratantes.

3. Requisitos adicionales del importador

- a) Haber numerado declaraciones aduaneras en el régimen de importación para el consumo en los últimos dos años calendario concluidos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o a la fecha de la evaluación periódica.
- b) Contar con un patrimonio declarado ante la SUNAT en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del último ejercicio gravable, sin considerar los resultados acumulados positivos, las utilidades del ejercicio y el saldo deudor consignado en la cuenta Accionistas (o socios), suscripciones pendientes de cancelación, de corresponder, que sea igual o mayor al 3% del valor FOB declarado, del total de sus importaciones para el consumo efectuadas durante el mismo ejercicio gravable, considerando el tipo de cambio promedio ponderado de compra del último día hábil del año calendario anterior a la fecha de evaluación, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones.

4. Requisito adicional del agente de aduana

Haber numerado en conjunto declaraciones aduaneras de mercancías en los regímenes de importación para el consumo y exportación definitiva, por un valor FOB superior a los trescientos millones y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300 000 000,00) en los últimos cuatro años calendario concluidos.

A.4 NIVEL DE SEGURIDAD ADECUADO

Esta condición se cumple mediante los requisitos previstos en el Anexo N° 6 del presente procedimiento.

B. CERTIFICACIÓN COMO OEA

B.1 PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. El operador puede ingresar la información requerida en el formulario de autoevaluación general del Anexo N° 3 y presentarlo conjuntamente con la documentación sustentatoria a que se refiere el numeral 3 siguiente.
2. El operador accede al portal de la SUNAT con su clave SOL a Operaciones en línea, oficina virtual e ingresa la información requerida en el formulario "Solicitud de Certificación del OEA" del Anexo N° 5.
3. El operador presenta la documentación sustentatoria señalada en el respectivo formulario y el formulario de autoevaluación general, de ser el caso, en la mesa de partes de la Sede Chuquito en el plazo de quince días hábiles computado a partir del día siguiente de ingresada la solicitud; de lo contrario se considera como no presentada.

De haberse solicitado la certificación para más de un tipo de operador, se presenta toda la documentación en forma conjunta.

4. El operador puede solicitar asistencia a la Administración Aduanera para el llenado del formulario.

B.2 EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD

1. La evaluación comprende el periodo previo a la fecha de presentación de la solicitud de certificación, según el plazo que fija cada requisito.
2. El personal designado de la DOEA evalúa la documentación sustentatoria. De encontrarla conforme, coordina con el operador la fecha y hora de la visita de validación en el local o locales declarados en el RUC, donde se realicen operaciones vinculadas a la seguridad de la cadena logística, de acuerdo a un análisis y evaluación de riesgo, y le cursa la correspondiente notificación.

En caso contrario, realiza los requerimientos necesarios y otorga un plazo para su cumplimiento.

3. El personal designado realiza la visita de validación en el local o locales señalados en la notificación, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la concordancia con la documentación sustentatoria, pudiendo requerir alguna información u otras acciones adicionales.
4. La visita de validación puede efectuarse en varios días, una vez culminada se levanta el acta correspondiente.
5. El personal designado realiza la evaluación bajo un enfoque integral del cumplimiento de las condiciones de certificación, conforme a los requisitos contenidos en el presente procedimiento, teniendo en cuenta la documentación sustentatoria presentada, la recabada en la visita de validación, y la documentación o información remitida por otras dependencias de la SUNAT o instituciones públicas o privadas. De haberse solicitado la certificación para más de un tipo de operador, la evaluación de los requisitos generales se realiza en forma conjunta.
6. De encontrarse conforme la documentación y de cumplirse con todos los requisitos, se emite el informe respectivo y dentro del plazo de noventa días hábiles se emite la resolución que otorga la certificación como OEA. La DOEA puede extender este plazo hasta treinta días hábiles adicionales y realizar las acciones complementarias relacionadas a la validación de los requisitos.
7. En caso se encuentre observaciones al cumplimiento de los requisitos, se notifica al operador a efectos de la subsanación correspondiente, dentro del plazo máximo de veinte días hábiles, computado a partir del día siguiente de la notificación respectiva, suspendiendo el plazo de evaluación. De considerarse necesario, se fija la fecha y hora para la realización de las visitas adicionales de validación.
8. Subsanadas las observaciones se emite el informe respectivo y la resolución que otorga la certificación como OEA. Caso contrario, se emite un informe y la resolución que declara la denegatoria de la certificación.
9. El operador puede desistirse por escrito de continuar con los trámites para obtener la certificación como OEA, ante lo cual se emite la resolución respectiva, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación del desistimiento.

B.3 EVALUACIÓN PERIÓDICA DE VALIDACIÓN

1. El OEA realiza autoevaluaciones periódicas de las condiciones y requisitos, para lo cual ingresa la información requerida en el formulario de autoevaluación simplificado del Anexo N° 4, y lo presenta a la DOEA una vez al año, al momento que le requiera durante las evaluaciones periódicas.
2. La DOEA dispone la evaluación periódica de validación, por lo menos una vez al año, para verificar que el OEA mantiene las condiciones y requisitos para continuar con la certificación, conforme a los siguientes periodos:
 - a) **Primera evaluación periódica:** desde el día siguiente del otorgamiento de la certificación como OEA o desde la fecha que presentó la solicitud de certificación, hasta la notificación del inicio de la evaluación.
 - b) **Evaluaciones periódicas en general:** desde la fecha de emisión del informe de la última evaluación periódica hasta la notificación del inicio de la evaluación.
3. La DOEA dispone la evaluación periódica de validación, por lo menos una vez al año, para verificar que el OEA mantiene las condiciones y requisitos para continuar con la certificación, que pueden incluir verificaciones en gabinete, visitas periódicas, entre otras, para lo cual, previa coordinación, notifica al OEA señalando fecha y hora de las visitas.
4. Las evaluaciones periódicas de validación pueden comprender una verificación integral o parcial de las condiciones y requisitos de certificación, de acuerdo a la evaluación de riesgos que realice la DOEA.
5. El resultado de la evaluación periódica de validación o de mantenimiento puede ser:
 - a) **Conforme:** Cuando se mantengan las condiciones y requisitos de la certificación.
 - b) **Con observaciones:** Cuando se detecten observaciones subsanables al cumplimiento de las condiciones y requisitos de la certificación.
 - c) **No conforme:** Cuando se detecte el incumplimiento de las condiciones y requisitos de la certificación.
6. De configurarse el supuesto b), la DOEA notifica al OEA las recomendaciones o acciones requeridas, otorgándole un plazo máximo de veinte días hábiles para su subsanación. Vencido este plazo sin que el OEA comunique el cumplimiento de lo requerido se inicia el procedimiento de suspensión.
7. De configurarse el supuesto c), se inicia del procedimiento de suspensión.

B.4 SUSPENSIÓN

1. El OEA puede solicitar la suspensión de su certificación para lo cual debe indicar los motivos y plazo de duración, y adjuntar los documentos sustentatorios. La suspensión puede solicitarse por un plazo de hasta seis meses, prorrogable en casos debidamente justificados.
2. La Administración Aduanera puede declarar procedente la solicitud de suspensión, sin perjuicio de tomar las acciones de control que se deriven del análisis efectuado. La resolución debe ser emitida dentro del plazo de quince días hábiles computado desde la presentación de la solicitud y señalar el plazo de suspensión.
3. La Administración Aduanera suspende de oficio al operador como OEA, por incurrir en una o más causales previstas en los incisos 1 al 4 del artículo 11 del Reglamento, para lo cual debe emitir y notificar la resolución correspondiente.
4. El operador puede presentar los descargos correspondientes dentro del plazo de veinte días hábiles tratándose de las causales previstas en los incisos 1, 2 y 3 del artículo 11 del Reglamento y dentro del plazo de ciento ochenta días hábiles cuando se trate de la causal señalada en el inciso 4 del citado artículo. Estos plazos se computan a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de suspensión.
5. De aceptarse los descargos, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su presentación, se emite la resolución que deja sin efecto la suspensión; caso contrario, se procede a la cancelación de la certificación conforme a la causal prevista en el inciso 1 del artículo 12 del Reglamento.

B.5 CANCELACIÓN

1. La Administración Aduanera cancela de oficio al operador como OEA, por incurrir en una o más causales previstas en los incisos 1 y 2 del artículo 12 del Reglamento, mediante la notificación de la resolución correspondiente.

2. El OEA puede solicitar la cancelación de la certificación y la Administración Aduanera emite la resolución dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente de presentada la solicitud.

VIII. FLUJOGRAMA

Véase el Anexo N° 7

IX. INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS

No aplica

X. REGISTROS

- Registro de Solicitudes de Certificación OEA.
Código : RC-01-INPCFA-PG.13
Tiempo de conservación :
Tipo de almacenamiento : Electrónico.
Ubicación :
Responsable : DOEA.
- Registro de Resoluciones de Otorgamiento de Certificación OEA
Código : RC-02-INPCFA-PG.13
Tiempo de conservación :
Tipo de almacenamiento : Electrónico.
Ubicación :
Responsable : DOEA.
- Registro de Certificaciones OEA suspendidas o canceladas.
Código : RC-03-INPCFA-PG.13
Tiempo de conservación :
Tipo de almacenamiento : Electrónico.
Ubicación :
Responsable : DOEA.
- Registro de operadores Inhabilitados para solicitar la certificación.
Código : RC-04-INPCFA-PG.13
Tiempo de conservación : Permanente.
Tipo de almacenamiento : Electrónico.
Ubicación :
Responsable : DOEA.

XI. VIGENCIA

Entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, con excepción del numeral 2 del acápite B.1 de la sección B del rubro VII del procedimiento general "Certificación del Operador Económico Autorizado" INPCFA-PG.13 (versión 2), que entrará en vigor en la fecha de su implementación informática a través de la página web de SUNAT.

XII. ANEXOS:

Anexo N° 1: Facilidades a otorgar al OEA según tipo de operador.

Anexo N° 2: Infracciones consideradas para la evaluación del cumplimiento del requisito general previsto en el inciso g), numeral 1), literal A.1, de la sección A. del presente procedimiento.

Anexo N° 3: Formulario de autoevaluación general.

Anexo N° 4: Formulario de autoevaluación simplificado.

Anexo N° 5: Formulario de solicitud de certificación OEA.

Anexo N° 6: Requisitos de seguridad.

Anexo N° 7: Flujoograma.

ANEXO Nº 1

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

Nº	DESCRIPCION	Operador			
		Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén
1	Atención preferente, durante contingencias o eventualidades de cierre de puertos y/o aeropuertos. En el caso de Agentes de Aduana sólo será respecto de los trámites que realicen en representación de otros OEA.	X	X	X	X
2	Atención preferente en la tramitación de recursos de reclamación y expedientes de devolución de derechos, presentados ante las Intendencias de Aduana de la República, a fin de ser atendidos en un plazo no mayor a: a) Tres (03) meses para los recursos de reclamación; y b) Treinta (30) días hábiles para las solicitudes de devolución de derechos. Se exceptúa del plazo previsto en el inciso a) a la Gerencia de Fiscalización Aduanera de la Intendencia de Gestión y Control Aduanero. En el caso de Agentes de Aduana solo será respecto de los trámites que realicen en nombre propio o en representación de exportadores o importadores certificados como OEA.	X	X	X	X
3	Asignación de un sectorista de la DOEA, para la orientación y asistencia especializada en procedimientos vinculados al Programa OEA y en la coordinación con las aduanas a nivel nacional.	X	X	X	X
4	Invitación a participar en sesiones de capacitación permanente en asuntos aduaneros, seguridad de la cadena logística y eventos vinculados.	X	X	X	X
5	Atención preferente de las consultas técnicas en materia aduanera, según corresponda.	X	X	X	X
6	Atención preferente en las atenciones de orientación y asistencia presencial, telefónica y virtual (correo electrónico) en materia aduanera.	X	X	X	X
7	Disminución del nivel de reconocimiento físico para el régimen de exportación, en base a los criterios de riesgo aplicables.	X			
8	Disminución del nivel de reconocimiento físico y documentario para los regímenes de importación para el consumo y de admisión temporal para su perfeccionamiento activo, en base a los criterios de riesgo aplicables.		X		
9	Aprobación automática de la solicitud de restitución de derechos arancelarios, salvo casos en que se determine la revisión documentaria en base a los criterios de riesgo aplicables, no siendo de aplicación la fiscalización especial establecida en el Decreto Supremo Nº 104-95-EF y modificatorias.	X			
10	Atención preferente en los despachos sometidos a reconocimiento físico en el Régimen de Exportación Definitiva.	X			

Nº	DESCRIPCION	Operador			
		Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén
11	Atención preferente en los despachos sometidos a reconocimiento físico en el Régimen de Importación para el consumo y de admisión temporal para su perfeccionamiento activo.	X	X		
12	Atención preferente en las acciones de control extraordinario efectuadas por la administración aduanera en el almacén aduanero, puerto o aeropuerto, a fin de ser efectuadas y concluidas en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles, computados desde la entrega de documentos sustentatorios por parte del OEA, salvo casos debidamente justificados.	X	X		
13	Disminución de la selección a regularización con revisión de documentos para las declaraciones del Régimen de Exportación Definitiva seleccionadas; en base a los criterios de riesgo aplicables.	X			
14	Atención preferente de las regularizaciones seleccionadas a revisión de documentos para las declaraciones de los Regímenes de Exportación Definitiva e Importación para el consumo sujeto a la modalidad de despacho urgente.	X	X		
15	Atención preferente en la tramitación de la modificación del valor declarado en la DAM de exportación definitiva, a fin de ser atendidos en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a su recepción, salvo casos debidamente justificados.	X			
16	Atención preferente en la tramitación de expedientes sobre rectificaciones de la DAM de exportación definitiva, a excepción del valor declarado, a fin de ser atendidos en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a su recepción, salvo casos debidamente justificados. En el caso de la rectificación de la descripción de la mercancía declarada en la DAM (40) sólo se requiere la presentación de la siguiente documentación sustentatoria: - Declaración jurada del exportador y - Factura Comercial, en caso de ser electrónica no será necesaria que se adjunte al expediente. La rectificación se solicita según lo establecido en el Procedimiento de Exportación Definitiva INTA-PG.02 vigente, con las facilidades referidas en los párrafos anteriores.	X			
17	Atención preferente en la tramitación de expedientes sobre rectificaciones de la DAM del régimen de importación para el consumo.		X		
18	Durante el despacho, las declaraciones de importación para el consumo, admisión temporal para perfeccionamiento activo y admisión temporal para reexportaciones en el mismo estado, numeradas y seleccionadas a canal rojo o naranja, no son objeto de verificación y control del valor en aduana declarado en el despacho.	X	X		
19	Actuación directa de exportadores e importadores como despachadores de aduana de sus mercancías ante la SUNAT, conforme a las condiciones y requisitos previstos en el reglamento de la Ley General de Aduanas, siendo que en el caso de los regímenes de ingreso, se encuentra exonerado de presentar garantía para operar.	X	X		

Nº	DESCRIPCION	Operador			
		Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén
20	Garantía nominal para el requerimiento previsto en el artículo 160º de la Ley, para el despacho de las mercancías que solicite bajo el régimen de importación para el consumo bajo la modalidad de despacho urgente o anticipado, siempre que no haya sido objeto de requerimientos de ejecución en estos despachos en el periodo certificado como OEA.		X		
21	En el régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado, presentación de una garantía nominal para la garantía prevista en el artículo 57º de la Ley, siempre que no haya sido objeto de requerimientos de ejecución en estos despachos en el periodo certificado como OEA.	X	X		
22	En el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, presentación de una garantía nominal para la garantía prevista en el artículo 71º de la Ley, siempre que no haya sido objeto de requerimientos de ejecución en estos despachos en el periodo certificado como OEA.	X	X		
23	Atención preferente en la tramitación de las solicitudes de clasificación arancelaria de mercancías, presentadas ante la Intendencia de Gestión y Control Aduanero.	X	X		
24	Atención preferente en la expedición del Boletín Químico, a fin de ser emitido en un plazo no mayor de un (01) día hábil a partir de la recepción de la muestra por el Laboratorio Central de la IAMC, salvo casos debidamente justificados.	X	X		
25	Embarque directo desde el local designado por el exportador de las mercancías acondicionadas en contenedores.	X			
26	Autorización automática de ampliación para desempeñar funciones en otra circunscripción aduanera sin la necesidad de contar con un local en ésta por el plazo y frecuencia previsto en el Procedimiento INTA.PG.24			X	
27	Autorización automática de modificación del área autorizada al almacén aduanero, sin perjuicio de las acciones de control posterior.				X
28	Acceso a las facilidades adicionales previstas en los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, conforme a lo dispuesto en el mismo.	X	X		

ANEXO Nº 2

Infracciones cuya comisión implica el incumplimiento del requisito previsto en el inciso g), numeral 1 del acápite A.1 de la Sección A del Rubro VII del presente procedimiento

Infracciones sancionables con multa		Condición	Sancionada más de dos veces en el período de dos años consecutivos
Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 y modificatorias	Descripción		

l) Aplicable a los operadores del comercio exterior

Infracciones sancionables con multa		Condición	Sancionada más de dos veces en el período de dos años consecutivos
Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 y modificatorias	Descripción		
Art. 192º inciso a) numeral 2	2.- No implementen las medidas de seguridad dispuestas por la autoridad aduanera; o no cautelén, no mantengan o violen la integridad de estas o de las implementadas por la Administración Aduanera, por otro operador de comercio exterior o por los Administradores o concesionarios de los puertos, aeropuertos o terminales terrestres internacionales, por disposición de la autoridad aduanera.	Cuando la infracción se relacione con precintos o dispositivos similares.	X
Art. 192º, inciso a) Numeral 8	8.- No sometan las mercancías al control no intrusivo a su ingreso, traslado o salida del territorio nacional.	Únicamente cuando la infracción se cometa respecto a mercancía destinada a ser embarcada al exterior.	X

II) Aplicable a los despachadores de aduana

Art. 192º inciso b) numeral 13	13.- Autentiquen documentación presentada sin contar con el original en sus archivos o que corresponda a un despacho en el que no haya intervenido.	---	---
Art. 192º inciso b) numeral 14	14.- Efectúen el retiro de las mercancías del punto de llegada cuando no se haya concedido el levante, se encuentren inmovilizadas por la autoridad aduanera o cuando no se haya autorizado su salida; en los casos excepcionales establecidos en el Decreto Legislativo y su Reglamento.	---	X
Art. 192º inciso b) numeral 16	16.- Cuando la autoridad aduanera compruebe que ha destinado mercancías a nombre de un tercero, sin contar con su autorización.	---	---

III) Aplicable a los dueños, consignatarios o consignantes

Art. 192º inciso c) numeral 9	9.- Efectúen el retiro de las mercancías del punto de llegada cuando no se haya concedido el levante, se encuentren con medida preventiva dispuesta por la autoridad aduanera o no se haya autorizado su retiro en los casos establecidos en el presente Decreto Legislativo y su Reglamento.	---	X
-------------------------------	---	-----	---

IV) Aplicable a los almacenes aduaneros

Art. 192º inciso f) numeral 1	1.- Almacenen mercancías que no estén amparadas con la documentación sustentatoria.	---	X
Art. 192º inciso f) numeral 5	5.- Se evidencie la falta o pérdida de las mercancías bajo su responsabilidad.	Cuando la multa sea mayor a 5 UIT.	X
Art. 192º inciso f) numeral 9	9.- Entreguen o dispongan de las mercancías sin que la autoridad aduanera haya: - Concedido su levante; - Dejado sin efecto la medida preventiva dispuesta por la autoridad aduanera.	---	X

Infracciones sancionables con comiso		Condición	Sancionada más de dos veces en el período de dos años consecutivos
Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 y modificatorias	Descripción		
Art. 197º inciso a)	a) Dispongan de las mercancías ubicadas en los locales considerados como zona primaria o en los locales del importador según corresponda, sin contar con el levante o sin que se haya dejado sin efecto la medida preventiva dispuesta por la autoridad aduanera, según corresponda.	---	X



Anexo N° 3

 Formulario de Autoevaluación General
 Operador Económico Autorizado


El presente formulario de autoevaluación tiene como propósito servir de ayuda a las empresas interesadas en certificarse como Operadores Económicos Autorizados para establecer su nivel de cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la certificación, vinculados a la Trayectoria satisfactoria de cumplimiento de la normatividad, Sistema adecuado de registros contables y logísticos y Solvencia Financiera

Se requiere que seleccione SI o NO de acuerdo a la respuesta a las preguntas planteadas. Asimismo, se agradecerá pueda señalar brevemente la descripción del cumplimiento.

Sus respuestas serán de carácter confidencial, serán utilizadas exclusivamente para el propósito de servir de guía en la evaluación del cumplimiento de los requisitos en mención.

TIPO DE OPERADOR

 Exportador Importador Agente de Aduana Almacén de Aduanas

REQUISITOS GENERALES

Trayectoria satisfactoria de cumplimiento de la normatividad		Detalle	
1.	¿Se encuentra inscrito en el Registro Único del Contribuyente en estado de activo y condición de habido?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
2.	De estar obligado ¿Presentó a la SUNAT la información sobre sus estados financieros y balance de comprobación en su declaración anual de impuesto a la renta en los últimos cuatro años?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.	¿Presentó sus declaraciones de obligaciones tributarias en los últimos doce meses?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
4.	¿Regularizó sus declaraciones aduaneras de mercancías de los últimos doce meses?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.	¿La SUNAT le ha impuesto alguna medida cautelar previa al procedimiento de cobranza coactiva, por deudas tributarias o aduaneras generadas en los últimos cuatro años?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
6.	¿Cuenta con los permisos y licencias vigentes para el funcionamiento de sus establecimientos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
7.	Alguno de sus representantes legales registrados ante la SUNAT se encuentra incurso en las siguientes situaciones:		
7.1	¿Esta siendo investigado por el Ministerio Público por delitos tributarios, delitos aduaneros, lavado de activos, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, tráfico ilegal de productos forestales maderables o delitos contra los derechos intelectuales, a consecuencia de una denuncia efectuada por el Procurador Público de la SUNAT o de alguna otra entidad gubernamental?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
7.2	¿Se encuentra comprendido como imputado en procesos judiciales en trámite por delitos tributarios, delitos aduaneros, lavado de activos, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, tráfico ilegal de productos forestales maderables o delitos contra los derechos intelectuales, a consecuencia de una denuncia efectuada por el Procurador Público de la SUNAT o de alguna otra entidad gubernamental?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
7.3	¿Esta siendo investigado por el Ministerio Público o ha sido comprendido en procesos judiciales por delitos contra la fé pública, a consecuencia de una denuncia efectuada por el Procurador Público de la SUNAT?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
7.4	¿Ha sido condenado por delitos tributarios, delitos aduaneros, lavado de activos, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, tráfico ilegal de productos forestales maderables, delitos contra los derechos intelectuales o delitos contra la fé pública?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No



7.5	¿Ha sido sancionado a través de resolución firme por infracciones administrativas vinculadas a delitos aduaneros en los últimos 4 años?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
8.	¿La empresa ha sido sancionada en los últimos cuatro años por infracciones aduaneras sancionadas con suspensión o cancelación o por las infracciones y conforme a las condiciones precisadas en el Anexo N° 2 del presente procedimiento?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

Sistema adecuado de registros contables y logísticos

1.	¿Cuenta con un sistema de control interno que le permite identificar, analizar, corregir y prevenir discrepancias en sus operaciones aduaneras y comerciales?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
2.	¿El sistema de control interno se encuentra orientado a controlar los procesos existentes con el objeto de garantizar la generación de estados financieros confiables?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.	¿El sistema de control interno incluye la ejecución de comprobaciones y evaluaciones periódicas de las políticas internas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
4.	¿Cuenta con un reglamento que defina la estructura funcional y orgánica de la empresa, precisando las funciones específicas que corresponde a cada una de sus unidades?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
5.	¿Cuenta con un sistema informático para el registro y control de sus operaciones logísticas y contables que permite su trazabilidad?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
6.	¿Lleva sus libros y registros contables de conformidad con la normatividad?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

Solvencia financiera

1.	¿Cuenta con estados financieros, elaborados conforme a las normas aplicables, que reflejan una adecuada viabilidad financiera que le resulta suficiente para cumplir con sus obligaciones, así como una adecuada solvencia para respaldar sus activos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
2.	En el periodo de los cuatro último años ¿ha experimentado pérdidas en sus resultados económicos en tres periodos consecutivos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.	¿Actualmente se encuentra comprendido en un procedimiento concursal de reestructuración patrimonial, quiebra o liquidación?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
4.	En el periodo de los cuatro últimos años ¿Ha sido notificado con más de tres resoluciones de pérdida de aplazamiento o fraccionamiento de deudas tributarias o aduaneras?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
5.	¿Actualmente mantiene deuda tributaria o aduanera recaudada por la SUNAT que se encuentre sujeto a un procedimiento de cobranza coactiva en trámite?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

Porcentaje de cumplimiento



Anexo N° 3
Formulario de Autoevaluación General
Operador Económico Autorizado



El presente formulario de autoevaluación tiene como propósito servir de ayuda a las empresas interesadas en certificarse como Operadores Económicos Autorizados para establecer su nivel de cumplimiento de los requisitos adicionales por tipo de operador exigidos para el otorgamiento de la certificación, vinculados a la trayectoria satisfactoria de cumplimiento de la normatividad y solvencia financiera.

Se requiere que seleccione SI, NO o No aplica de acuerdo a la respuesta a las preguntas planteadas. Asimismo, se agradecerá pueda señalar brevemente la descripción del cumplimiento.

Sus respuestas serán de carácter confidencial, serán utilizadas exclusivamente para el propósito de servir de guía en la evaluación del cumplimiento de los requisitos en mención.

TIPO DE OPERADOR

Exportador
 Importador
 Agente de Aduana
 Almacén de Aduanas

REQUISITOS ADICIONALES AL EXPORTADOR

Trayectoria satisfactoria de cumplimiento de la normatividad		SI	NO	No aplica	Detalle
1.	En los últimos doce meses ¿Registra ajustes de valor en el control concurrente y posterior de las declaraciones del régimen de importación para el consumo, con excepción de las autoliquidaciones, que represente un monto acumulado superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.	En los últimos doce meses ¿Registra liquidaciones de cobranza por indebida reposición de mercancías en franquicia arancelaria o restitución indebida de derechos arancelarios - Drawback, con excepción de las autoliquidaciones, como resultado de acciones de control posterior que represente un monto total superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus exportaciones definitivas efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
Solvencia financiera		SI	NO	No aplica	Detalle
1.	¿Ha realizado exportaciones en los últimos dos años?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.	¿Cuenta con un patrimonio declarado ante la SUNAT en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del último ejercicio gravable que sea igual o mayor al 3% del valor FOB declarado del total de sus declaraciones de exportación definitiva efectuadas durante el mismo ejercicio gravable? Este no debe considerar los resultados acumulados positivos, las utilidades del ejercicio y el saldo deudor consignado en la cuenta accionistas (o socios) suscripciones pendientes de cancelación, de corresponder.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

Porcentaje de cumplimiento

REQUISITOS ADICIONALES AL IMPORTADOR

Trayectoria satisfactoria de cumplimiento de la normatividad		SI	NO	No aplica	Detalle
1.	En los últimos doce meses ¿Registra ajustes de valor en el control concurrente y posterior de las declaraciones del régimen de importación para el consumo, con excepción de las autoliquidaciones, que represente un monto acumulado superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	



2.	En los últimos doce meses ¿Registra en los últimos doce meses liquidaciones de cobranza por derechos arancelarios o tributos dejados de pagar, diferentes al ajuste de valor, en las importaciones para el consumo, con excepción de las autoliquidaciones, como resultado de acciones de control posterior que represente un monto superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones definitivas efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
Solvencia financiera		SI	NO	No aplica	Detalle
1.	¿Ha numerado declaraciones aduaneras en el régimen de importación para el consumo en los últimos dos años?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.	¿Cuenta con un patrimonio declarado ante la SUNAT en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del último ejercicio gravable que sea igual o mayor al 3% del valor FOB declarado del total de sus declaraciones de exportación definitiva efectuadas durante el mismo ejercicio gravable? Este no debe considerar los resultados acumulados positivos, las utilidades del ejercicio y el saldo deudor consignado en la cuenta accionistas (o socios) suscripciones pendientes de cancelación, de corresponder.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

Porcentaje de cumplimiento

REQUISITOS ADICIONALES DEL AGENTE DE ADUANAS					
Solvencia financiera		SI	NO	No aplica	Detalle
1.	¿Ha numerado en conjunto declaraciones aduaneras de mercancías en los regímenes de importación para el consumo y exportación definitiva, por un valor FOB superior a los trescientos millones y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300 000 000,00) en los últimos cuatro años?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

Porcentaje de cumplimiento



Formulario de Autoevaluación
Operador Económico Autorizado



El presente formulario de autoevaluación tiene como propósito servir de ayuda a las empresas interesadas en certificarse como Operadores Económicos Autorizados para establecer su nivel de cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad exigidos para el otorgamiento de la certificación.

Si bien la mayor parte de los requisitos son requeridos a todos los tipos de operadores, algunos son específicamente aplicable a algunos de ellos, por lo que se requiere que inicialmente se seleccione la hoja de requisitos de seguridad según el tipo de operador que se pretende certificar para obtener una evaluación correcta. Los numerales guardan correlación con los requisitos del anexo N° 6.

En los casos en que se considere que el requisito se cumple parcialmente (en proceso), se le requiere que brinde una explicación concisa que precise que aspecto no se encuentra aún implementado.

Sus respuestas serán de carácter confidencial, serán utilizadas exclusivamente para el propósito de servir de guía en la evaluación del cumplimiento de los requisitos de seguridad, o en su caso, de las medidas pendientes de implementar para su cumplimiento total.

REQUISITOS DE SEGURIDAD DEL EXPORTADOR

1. Planificación de la Seguridad de la Cadena Logística					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
1.1	¿Cuenta con un Programa de Gestión de Seguridad de la cadena logística del comercio internacional? Adjuntar el documento.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.2	¿Su Programa de Gestión de Seguridad es revisado por lo menos una vez al año?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.3	¿Su Programa de Gestión de Seguridad cuenta con un responsable que supervisa su cumplimiento?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.4	¿Su Programa de Gestión de Seguridad cuenta con un Manual de Procedimientos? Adjuntar el documento.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.5	¿Su Programa de Gestión de Seguridad cumple los requisitos de seguridad exigidos en el presente procedimiento? Si considera que alguno de los requisitos no es posible de aplicar a su empresa, precise la medida sustitutoria implementada que la reemplaza.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.6	¿Cuenta con un Plan de Contingencia para asegurar la continuidad de sus operaciones en situaciones de emergencia o crisis? Adjuntar el documento.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.7	¿Realiza auditorías u aplica otros controles internos para incorporar mejores prácticas de seguridad en su Programa de Gestión de Seguridad?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2. Seguridad del Asociado de Negocio					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
2.1	¿Cuenta con procedimientos para evaluar, seleccionar y conocer a sus asociados de negocio?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.2	¿Cuenta con carpetas que contienen la información mínima precisada en el Anexo N° 5 del Procedimiento de Certificación OEA?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.3	¿Requiere a sus asociados de negocio involucrados en los procesos más riesgosos de su cadena de suministro que cuenten con un Programa de Gestión de Seguridad? Adjuntar los documentos en que consta.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.4	¿Evalúa periódicamente las instalaciones, la capacidad financiera, patrimonial y operativa, y la capacidad de respuesta frente a los riesgos de seguridad con la que cuentan sus asociados de negocio involucrados en los procesos más riesgosos de su cadena de suministro?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	



2.5	En los casos en que su asociado de negocio subcontrata servicios con terceros para cumplir sus obligaciones contractuales con su empresa ¿Se asegura que el tercero cumpla también con los requisitos de seguridad que le exige a su asociado de negocio?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3. Seguridad Física de las instalaciones					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
3.1	¿Su infraestructura física y logística le permite ejercer de manera segura sus actividades y garantizar la seguridad de sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.2	¿Cuenta con un servicio de vigilancia durante las 24 horas del día?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.3	¿Ha realizado un análisis y evaluación de riesgos para establecer las áreas críticas de sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.4	¿Dispone de un plano de sus instalaciones en el que se identifiquen y describan las áreas sensibles o críticas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.5	¿Cuenta con sistemas o medios de comunicación interna que permitan una comunicación inmediata entre el personal de la empresa, en caso de riesgo o peligro?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.6	¿Cuenta con un cerco perimétrico para asegurar las áreas de almacenaje y embarque de carga?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.7	¿Cuenta con cercos y barreras interiores para controlar la identificación y almacenamiento de las mercancías, y mantiene la carga que almacena separa según su naturaleza y debidamente señalizada?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.8	De acuerdo a la necesidad de su operatividad y un adecuado análisis y evaluación de riesgo ¿Cuenta con un mínimo de puertas necesarias para permitir el acceso y la seguridad apropiada?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.9	¿Sus instalaciones cuentan con áreas diferenciadas de estacionamiento para visitantes y empleados, prohíbe que visitantes y empleados estacionen sus vehículos en las áreas de maniobras y almacenaje de carga o áreas próximas, y cuenta con señalización indicando las zonas de acceso público y las zonas restringidas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.10	¿Sus instalaciones han sido construidas con materiales que evitan la entrada forzada o ilegal, realiza inspecciones periódicas para verificar la integridad de las instalaciones, y lleva un registro de las inspecciones y reparaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.11	En función a un análisis y evaluación de riesgos ¿Cuenta y controla mecanismos de seguridad en todas sus puertas, ventanas y cerramientos interiores y exteriores?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.12	¿Dispone de iluminación adecuada dentro y fuera de las instalaciones, particularmente en las entradas, salidas, áreas de manejo y almacenaje de carga, cercos perimetrales y áreas de estacionamiento?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.13	¿Cuenta con sistemas de alarmas y videocámaras de vigilancia para supervisar y monitorear sus instalaciones e impedir el acceso no autorizado a la áreas sensibles de la empresa, tal como el área de manejo y almacenaje de carga? ¿Conserva la información de la videocámara un plazo mínimo de 15 días para la carga aérea y 30 días para la carga marítima?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.14	¿Controla las áreas destinadas a casilleros, vestidores o similares, las cuales se encuentran separada de las áreas de almacenamiento y operación de carga?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.15	¿Cuenta con un área de carga y descarga de mercancías, en la cual la autoridad aduanera puede realizar las labores de inspección que considere necesarias?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

3.16	¿La carga que almacena se encuentra ubicada, separada y señalizada según su naturaleza y de acuerdo con las regulaciones nacionales y estándares internacionales, dentro de los que se incluye las normas sobre seguridad industrial y manejo de materiales peligrosos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4. Seguridad de Accesos a las Instalaciones					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
4.1	¿Cuenta con un sistema de identificación de los trabajadores y visitantes que permite el control de acceso a sus instalaciones y asimismo mantiene un registro correlativo de sus ingresos y salidas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.2	Al controlar el acceso de sus trabajadores y visitantes a sus instalaciones ¿exige lo siguiente?: - Al trabajador, la presentación del documento de identificación que proporciona la empresa. - A los visitantes, documento de identificación personal con fotografía. - A ambos, exhibir en lugar visible la identificación que les brinde la empresa. - A ambos, la revisión de los bultos o paquetes que porten.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.3	¿Ha establecido políticas de acceso a sus áreas críticas y se asegura que sus trabajadores permanezcan en las áreas en las que desempeñan sus funciones, salvo autorización expresa? ¿En el caso de los visitantes autorizados a efectuar visita a áreas críticas personal de la empresa les acompaña?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.4	¿Controla la entrega, devolución y cambio de dispositivos de acceso, tales como tarjetas de identificación, llaves, tarjetas de proximidad y otros, que entrega a sus trabajadores? Asimismo ¿Controla la devolución de las tarjetas de identificación temporal que entrega a sus visitantes?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.5	¿Puede garantizar el control de las personas no autorizadas o no identificadas dentro de sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.6	¿Puede asegurar que toda la correspondencia y paquetes que ingresan a sus instalaciones son examinados antes de ser distribuidos, y que se lleva un registro de todo vehículo y conductor que ingresa a sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5. Seguridad de Procesos					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
5.1	¿Garantiza la integridad y seguridad de sus procesos relativos al ingreso, producción, almacenaje, manejo, despacho y transporte de las mercancías destinadas a la Cadena Logística del Comercio Internacional?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.2	¿Asegura la identificación de sus procesos (mapa de procesos) y su caracterización?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.3	¿Garantiza la integridad de la información y documentación utilizada para despachar o recibir mercancías?, además ¿la información y documentación es legible, completa y exacta, y está protegida contra cambios no autorizados, pérdidas y hurtos?.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	



5.4	¿Archiva y almacena adecuadamente toda la documentación física y/o electrónica relacionada a la exportación y el proceso productivo, la importación o la operación aduanera en la que participó, según corresponda, durante cinco (5) años contados a partir del primero de enero del año siguiente al de su emisión?, además ¿se encuentra protegida contra los cambios, pérdidas, daños, robos o adulteración de información? y ¿está disponible para cuando la Administración lo requiera?.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.5	¿Se asegura de que toda la carga que almacene, maneje, despache y transporte, se encuentre sustentada documentariamente y anotada en los correspondientes registros o controles?.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.6	¿Asegura el pesaje y medición del bulto, unidad comercial o de almacenamiento, en el control de la mercancía al ingresar y salir de la zona de almacenamiento, según su naturaleza?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.7	¿Establece inspecciones rutinarias de verificación a las áreas de almacenaje de carga y contenedores, así como de su área de archivo documentario según corresponda, con la finalidad de detectar situaciones sospechosas o actividades irregulares?.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.8	¿Controla el manejo del material de empaque y embalaje de exportación, observando diferencias al del producto nacional?, y ¿el material de empaque y embalaje es revisado antes de su uso?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.9	¿Garantiza el control y conocimiento acerca del manejo de suministros (insumos para la fabricación de mercancías), del manejo de los insumos químicos y productos fiscalizados así como del manejo de residuos sólidos industriales?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.10	¿Garantiza el control y conocimiento respecto al proceso productivo de las mercancías a exportar, debiéndose prever el control de materia prima, suministros diversos, productos en proceso y productos terminados, así como de la manipulación de las mismas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.11	¿Controla la identificación de los conductores de vehículos automotores, que reciban o trasladen la carga durante todo su recorrido hasta la entrega para su embarque o recepción final?, y ¿lleva un registro respecto al control de conductores de vehículos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.12	¿Garantiza la investigación y reporte a la autoridad aduanera u otras autoridades competentes, respecto a faltantes, sobrantes o cualquier otra discrepancia, enmarcada en la definición de actividad sospechosa?, y ¿Transmite esta información a la Intendencia de Aduana bajo cuya jurisdicción se encuentra la mercancía en el plazo máximo de ocho (8) horas de detectado el hecho?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.13	¿Mantiene un registro (manual o electrónico) referido al control periódico del cumplimiento de normas relacionadas con licencias y autorizaciones de mercancías restringidas que tramita ante la Administración Aduanera?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.14	¿Verifica que la carga declarada, embarcada o retirada coincida con la información del manifiesto de carga?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

6. Seguridad del contenedor y demás Unidades de Carga					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
6.1	¿Garantiza la seguridad de los contenedores y unidades de carga, con la finalidad de prevenir y minimizar la contaminación de la carga, implementando controles de recepción del contenedor vacío?, ¿Estos reflejan con claridad el número de identificación del contenedor, identidad del personal responsable y representante del asociado de negocio, debiendo consignar nombres, apellidos, documento de identificación y firma?, ¿El control lo implementa a través de Registros (libros) o actas de recepción de contenedores vacíos, físicos o electrónicos, con determinadas formalidades que eviten sustracciones o suplantaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.2	¿Impulsa y supervisa a sus asociados de negocios, respecto a la seguridad de los contenedores y unidades de carga, orientados a prevenir y minimizar la contaminación de la carga?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.3	¿Sigue el proceso de inspección de contenedores, remolques y similares, para asegurar que están vacíos y sin falsos compartimentos, de conformidad con las siguientes metodologías: - Metodología de los siete puntos, para la inspección del contenedor y refrigerados (reefers) - Metodología de los Diecisiete puntos de inspección del tractor y del remolque (thermo king)? Del proceso de Inspección del contenedor antes señalado ¿cuenta con un registro documental?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.4	¿Induce y supervisa a sus asociados de negocios a seguir el proceso de inspección de contenedores, remolques y similares, conforme a las metodologías indicadas en el punto 6.3?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.5	¿Controla la adquisición y entrega de los precintos, sobre la base de análisis y evaluación de riesgos. Asimismo debe garantizar el sellado correcto y la forma de mantener la integridad física de los contenedores y demás unidades de carga antes, durante y después del llenado, evitando o previniendo la contaminación o introducción de personal y/o materiales no autorizados?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.6	¿Dispone? que el personal encargado del llenado y sellado del contenedor complete actas prenumeradas que contengan por lo menos la siguiente información? 1) Número de identificación del contenedor 2) Nombres y apellidos de los responsables del llenado del contenedor 3) Número de documento de identidad y firma del personal responsable 4) Número de los Sellos y Precinto colocado al cierre del contenedor	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.7	¿Mantiene evidencia fotográfica del personal responsable del llenado y sellado del contenedor?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.8	¿Utiliza sellos que cumplan como mínimo con la norma ISO 17712, vigente para sellos de alta seguridad, encontrándose facultado a implementar sistemas de mayor seguridad?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	



6.9	¿Coloca uno o más sellos de alta seguridad a todos los contenedores y demás unidades de carga, verificando la confiabilidad de los mecanismos de cerradura de las puertas, sin que éstas sean abiertas o los sellos rotos? ¿Utiliza un paquete de tres sellos? 1) Etiquetas Autoadhesivas de seguridad y garantía para contenedores 2) Sello de seguridad de policarbonato con alambre y 3) Sello de seguridad tipo clavo con tambor encapsulado de policarbonato y código de barras.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.10	¿Controla y supervisa el traslado de la carga, debiendo mantener el monitoreo en ruta o traslado de la mercancía hasta su embarque definitivo, a través de dispositivos satelitales que permitan conocer remotamente el estado de la seguridad de la carga. La Administración Aduanera podrá establecer normas adicionales que desarrollen nuevas tecnologías respecto al monitoreo de carga en ruta?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.11	¿Impulsar a sus asociados de negocio a implementar el monitoreo de la carga?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.12	¿Reconoce y reporta a la autoridad aduanera incidencias sospechosas con relación a vulneración de sellos o precintos de seguridad, contenedores y/o demás unidades de carga, La información será transmitida a la Intendencia de Aduana bajo cuya jurisdicción se encuentra la mercancía en el plazo máximo de ocho (8) horas de ocurrido el hecho?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.13	¿Cuenta con planes de contingencia para escenarios posibles de desperfectos o emergencias imprevistas, en las unidades de transporte destinadas al traslado de mercancías (propias o de terceros), durante el trayecto o ruta del traslado de mercancías, a fin de brindar protección y control, evitando vulneración o contaminación de la mercancía destinada a la exportación?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.14	¿Transporta en furgones o camiones cerrados que empleen sellos o cerraduras de alta seguridad y/o precintos plásticos controlados, cuando se trate de exportaciones de mercancías acondicionadas en carga suelta individualizada o bultos, desde el local o el almacén del exportador hasta el almacén aduanero autorizado o puerto de embarque, a fin de asegurar y evitar la vulneración de la carga?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.15	Si por la naturaleza de la mercancía, ésta no puede ser transportada en furgones o camiones cerrados, ¿garantiza su integridad mediante la utilización de mecanismos de seguridad necesarias, a fin de evitar su contaminación?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
7. Seguridad en el proceso de transporte					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
7.1	¿Cuenta con unidades de transporte propio y conductores que formen parte de la empresa, para el traslado de mercancías de exportación o importación, desde la planta de producción o despacho final de mercancías, hasta los almacenes aduaneros autorizados o embarque definitivo?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

7.2	<p>En caso no cuente con transporte propio, ¿Exige al asociado de negocio encargado del proceso de transportar la mercancía de exportación o importación, contar con un procedimiento de seguridad, que garantice la integridad e inspección del medio de transporte y del conductor, como mínimo las siguientes exigencias?</p> <p>7.2.1. Medidas para la identificación y registro del medio de transporte y conductores utilizados para el traslado de las mercancías.</p> <p>7.2.2. Medidas para el sellado y mantenimiento de la integridad del medio de transporte y sus mercancías.</p> <p>7.2.3. Revisión física de las áreas accesibles del medio de transporte (compartimentos, paneles internos y externos, precintos, etc.)</p> <p>7.2.4. Documentar la inspección del medio de transporte a través de una lista de verificación, que debe ser completada previamente por el conductor a la salida del último punto donde se cargaron las mercancías.</p> <p>En caso de asumir directamente el proceso de transporte de mercancías exportadas, ¿asume la elaboración y cumplimiento del procedimiento?</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
7.3	<p>¿Verifica que su asociado de negocio transportista, cuente con un registro sobre la movilización y seguimiento del medio de transporte y actividades del conductor, efectuadas durante el trayecto, así como del movimiento oportuno de la carga?, ¿Incluye como mínimo la siguiente información?:</p> <p>7.3.1. Verificación del tiempo entre el punto de carga, recepción del remolque y el destino de entrega.</p> <p>7.3.2. Comunicación sobre la ocurrencia de retrasos en la ruta debido a condiciones climáticas, tránsito intenso de vehículos o cambio de ruta.</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
7.4	<p>¿Cuenta con rutas plenamente determinadas e identificadas?, y ¿Cuenta con un plan de contingencia para resolver las situaciones o eventos inesperados siguientes?</p> <p>7.4.1. Desvío de rutas del medio de transporte</p> <p>7.4.2. Detención, hurto o saqueo del vehículo y mercancías.</p> <p>7.4.3. Bloqueo de vías y retrasos del vehículo o medio de transporte</p> <p>7.4.4. Accidente de tránsito, fallas mecánicas y siniestro de vehículos</p> <p>7.4.5. Aperturas de mercancías</p> <p>7.4.6. Vulneración de sellos o precintos de seguridad</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
7.5	<p>¿Dispone de un registro físico o electrónico de la identificación de las unidades de transporte, donde se indique:</p> <p>7.5.1. Tipos de vehículos de transporte empleados (tracto y remolque)</p> <p>7.5.2. Número de matrícula de los vehículos de transporte</p> <p>7.5.3. Indicar el número de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)?</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
7.6	<p>¿Verifica si el asociado de negocio transportista, subcontrata servicios de transporte a otros transportistas, a quienes se les exigirá el cumplimiento de requisitos de seguridad OEA, así como contar con un procedimiento de seguridad, que garantice la integridad e inspección del medio de transporte y del conductor, de acuerdo a los criterios mínimos del Requisito 7.2.?</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	



8. Seguridad del Personal					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
8.1	¿Garantiza la seguridad de la selección del personal que participa directa o indirectamente en la cadena logística del comercio internacional?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.2	¿Verifica la información de la solicitud de empleo del nuevo personal, antes de su contratación, así como las referencias personales y los antecedentes laborales de los nuevos trabajadores?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.3	¿Mantiene una base de datos actualizada del personal empleado, que incluya datos básicos, como nombre, fecha de nacimiento, número de identificación, domicilio, estado civil, fecha de ingreso o cese y cargo ocupado?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.4	¿Cuenta con el historial laboral actualizado del personal vinculado, que incluya, como mínimo, un archivo fotográfico, registro dactilar, registro grafológico, vinculación y/o afiliación a instituciones de seguridad social y demás registros legales de orden laboral?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.5	¿Realiza la identificación y actualización de los cargos críticos relacionados con la cadena logística del comercio internacional, sobre la base de un análisis y evaluación de riesgos, revisar periódicamente la información y antecedentes del personal que ocupa dichos cargos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.6	¿Controla el retiro de todas las identificaciones de los empleados desvinculados y desactivar todos los accesos a las instalaciones y sistemas informáticos, debiendo comunicar a sus asociados de negocio de la desvinculación laboral?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.7	¿Controla el suministro y de ser necesaria la devolución de todos los uniformes o dotación que su personal utilice en sus instalaciones, cuando corresponda y conforme a las actividades productivas que desarrollen?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.8	¿Cuenta con un manual de conducta y código de ética, que estipule sanciones administrativas en caso de incumplimiento de las medidas de seguridad y comportamientos que afecten la seguridad, debiendo asegurarse que el mismo sea de conocimiento de todo el personal?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9. Seguridad de la Información y del Sistema Informático					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
9.1	¿Cuenta con procedimientos, actualizados y comunicados a los empleados, para proteger a la empresa contra pérdidas de información e identificar el abuso de los sistemas de tecnología de la información, a fin de garantizar la seguridad de la información y de los sistemas de tecnología informática?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.2	¿Asigna cuentas individuales que exijan un cambio periódico, no mayor de seis (6) meses, de la contraseña o clave de acceso a todos los sistemas informáticos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.3	¿Garantiza la trazabilidad de los accesos efectuados por el personal (tipo de acción que se efectuó con cada acceso: eliminación, modificación, inserción, etc.), e identifica los accesos inapropiados y la manipulación indebida o alteración de la información orientado al sabotaje o vulneración de la seguridad informática?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

9.4	¿Establece y aplica medidas disciplinarias apropiadas a todos los infractores de los sistemas de información de la empresa?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.5	¿Formula políticas dirigidas a la protección de la propiedad intelectual y de los derechos de autor, conforme a lo dispuesto en las normas nacionales sobre la materia?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.6	¿Controla el acceso y salida de la información realizados a través de dispositivos portátiles de almacenamiento, como discos duros externos, dispositivos USB, soportes magnéticos y demás dispositivos de almacenamiento externo, así como a través del correo electrónico?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.7	¿Cuenta con un plan de contingencia informática, que incluye la realización de copias de respaldo (Backup) de la información sensible de la organización?, ¿Guarda una copia fuera de sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

10. Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas

N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
10.1	¿Cuenta con un Programa de Entrenamiento en Seguridad y Concientización sobre Amenazas, dirigido a todo el personal, para prevenir, reconocer y actuar frente a cualquier actividad sospechosa o delictiva en la empresa y en cada punto de la cadena logística con el que interactúen?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.2	¿El Programa de Entrenamiento en Seguridad y Concientización sobre Amenazas incluye el ofrecimiento de incentivos al personal por su participación activa y destacada?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.3	¿Capacita en forma periódica y específica a los trabajadores respecto al mantenimiento de la integridad de la carga, reconocer posibles conspiraciones internas y/o contaminación, así como sobre la protección de los controles de acceso?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.4	¿Brinda capacitación especial en seguridad a los trabajadores ubicados en las áreas de recepción, almacenaje y despacho de carga; así como a aquellos que reciben y abren la correspondencia física?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.5	¿Implementa y actualiza en forma periódica un programa de concientización y prevención sobre los efectos y consecuencias del consumo de drogas y alcohol?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.6	¿Realiza actividades de sensibilización a sus asociados de negocio en relación a la importancia del mantenimiento de la integridad de la carga y difundir los requisitos de seguridad OEA?, asimismo para estas actividades ¿cuenta con materiales informativos de libre disponibilidad o información en su Página Web?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

Porcentaje de cumplimiento



Formulario de Autoevaluación
Operador Económico Autorizado



El presente formulario de autoevaluación tiene como propósito servir de ayuda a las empresas interesadas en certificarse como Operadores Económicos Autorizados para establecer su nivel de cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad exigidos para el otorgamiento de la certificación.

Si bien la mayor parte de los requisitos son requeridos a todos los tipos de operadores, algunos son específicamente aplicable a algunos de ellos, por lo que se requiere que inicialmente se seleccione la hoja de requisitos de seguridad según el tipo de operador que se pretende certificar para obtener una evaluación correcta. Los numerales guardan correlación con los requisitos del anexo N° 6.

En los casos en que se considere que el requisito se cumple parcialmente (en proceso), se le requiere que brinde una explicación concisa que precise que aspecto no se encuentra aún implementado.

Sus respuestas serán de carácter confidencial, serán utilizadas exclusivamente para el propósito de servir de guía en la evaluación del cumplimiento de los requisitos de seguridad, o en su caso, de las medidas pendientes de implementar para su cumplimiento total.

REQUISITOS DE SEGURIDAD DEL IMPORTADOR

1. Planificación de la Seguridad de la Cadena Logística					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
1.1	¿Cuenta con un Programa de Gestión de Seguridad de la cadena logística del comercio internacional? Adjuntar el documento.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.2	¿Su Programa de Gestión de Seguridad es revisado por lo menos una vez al año?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.3	¿Su Programa de Gestión de Seguridad cuenta con un responsable que supervisa su cumplimiento?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.4	¿Su Programa de Gestión de Seguridad cuenta con un Manual de Procedimientos? Adjuntar el documento.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.5	¿Su Programa de Gestión de Seguridad cumple los requisitos de seguridad exigidos en el presente procedimiento? Si considera que alguno de los requisitos no es posible de aplicar a su empresa, precise la medida sustitutoria implementada que la reemplaza.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.6	¿Cuenta con un Plan de Contingencia para asegurar la continuidad de sus operaciones en situaciones de emergencia o crisis? Adjuntar el documento.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.7	¿Realiza auditorias u aplica otros controles internos para incorporar mejores prácticas de seguridad en su Programa de Gestión de Seguridad?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2. Seguridad del Asociado de Negocio					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
2.1	¿Cuenta con procedimientos para evaluar, seleccionar y conocer a sus asociados de negocio?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.2	¿Cuenta con carpetas que contienen la información mínima precisada en el Anexo N° 5 del Procedimiento de Certificación OEA?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.3	¿Requiere a sus asociados de negocio involucrados en los procesos más riesgosos de su cadena de suministro que cuenten con un Programa de Gestión de Seguridad? Adjuntar los documentos en que consta.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.4	¿Evalúa periódicamente las instalaciones, la capacidad financiera, patrimonial y operativa, y la capacidad de respuesta frente a los riesgos de seguridad con la que cuentan sus asociados de negocio involucrados en los procesos más riesgosos de su cadena de suministro?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

2.5	En los casos en que su asociado de negocio subcontrata servicios con terceros para cumplir sus obligaciones contractuales con su empresa ¿Se asegura que el tercero cumpla también con los requisitos de seguridad que le exige a su asociado de negocio?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3. Seguridad Física de las instalaciones					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
3.1	¿Su infraestructura física y logística le permite ejercer de manera segura sus actividades y garantizar la seguridad de sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.2	¿Cuenta con un servicio de vigilancia durante las 24 horas del día?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.3	¿Ha realizado un análisis y evaluación de riesgos para establecer las áreas críticas de sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.4	¿Dispone de un plano de sus instalaciones en el que se identifiquen y describan las áreas sensibles o críticas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.5	¿Cuenta con sistemas o medios de comunicación interna que permitan una comunicación inmediata entre el personal de la empresa, en caso de riesgo o peligro?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.6	¿Cuenta con un cerco perimétrico para asegurar las áreas de almacenaje y embarque de carga?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.7	¿Cuenta con cercos y barreras interiores para controlar la identificación y almacenamiento de las mercancías, y mantiene la carga que almacena separa según su naturaleza y debidamente señalizada?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.8	De acuerdo a la necesidad de su operatividad y un adecuado análisis y evaluación de riesgo ¿Cuenta con un mínimo de puertas necesarias para permitir el acceso y la seguridad apropiada?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.10	¿Sus instalaciones han sido construidas con materiales que evitan la entrada forzada o ilegal, realiza inspecciones periódicas para verificar la integridad de las instalaciones, y lleva un registro de las inspecciones y reparaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.11	En función a un análisis y evaluación de riesgos ¿Cuenta y controla mecanismos de seguridad en todas sus puertas, ventanas y cerramientos interiores y exteriores?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.12	¿Dispone de iluminación adecuada dentro y fuera de las instalaciones, particularmente en las entradas, salidas, áreas de manejo y almacenaje de carga, cercos perimetrales y áreas de estacionamiento?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.13	¿Cuenta con sistemas de alarmas y videocámaras de vigilancia para supervisar y monitorear sus instalaciones e impedir el acceso no autorizado a la áreas sensibles de la empresa, tal como el área de manejo y almacenaje de carga? ¿Conserva la información de la videocámara un plazo mínimo de 15 días para la carga aérea y 30 días para la carga marítima?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.15	¿Cuenta con un área de carga y descarga de mercancías, en la cual la autoridad aduanera puede realizar las labores de inspección que considere necesarias?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.16	¿La carga que almacena se encuentra ubicada, separada y señalizada según su naturaleza y de acuerdo con las regulaciones nacionales y estándares internacionales, dentro de los que se incluye las normas sobre seguridad industrial y manejo de materiales peligrosos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	



4. Seguridad de Accesos a las Instalaciones					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
4.1	¿Cuenta con un sistema de identificación de los trabajadores y visitantes que permite el control de acceso a sus instalaciones y asimismo mantiene un registro correlativo de sus ingresos y salidas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.2	Al controlar el acceso de sus trabajadores y visitantes a sus instalaciones exige: - Al trabajador, la presentación del documento de identificación que proporciona la empresa. - A los visitantes, documento de identificación personal con fotografía. - A ambos, exhibir en lugar visible la identificación que les brinde la empresa. - A ambos, la revisión de los bultos o paquetes que porten.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.3	¿Ha establecido políticas de acceso a sus áreas críticas y se asegura que sus trabajadores permanezcan en las áreas en las que desempeñan sus funciones, salvo autorización expresa? ¿En el caso de los visitantes autorizados a efectuar visita a áreas críticas personal de la empresa les acompaña?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.4	¿Controla la entrega, devolución y cambio de dispositivos de acceso, tales como tarjetas de identificación, llaves, tarjetas de proximidad y otros, que entrega a sus trabajadores? Asimismo ¿Controla la devolución de las tarjetas de identificación temporal que entrega a sus visitantes?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.5	¿Puede garantizar el control de las personas no autorizadas o no identificadas dentro de sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.6	¿Puede asegurar que toda la correspondencia y paquetes que ingresan a sus instalaciones son examinados antes de ser distribuidos, y que se lleva un registro de todo vehículo y conductor que ingresa a sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5. Seguridad de Procesos					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
5.1	¿Garantiza la integridad y seguridad de sus procesos relativos al ingreso, producción, almacenaje, manejo, despacho y transporte de las mercancías destinadas a la Cadena Logística del Comercio Internacional?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.2	¿Asegura la identificación de sus procesos (mapa de procesos) y su caracterización?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.3	¿Garantiza la integridad de la información y documentación utilizada para despachar o recibir mercancías?, además ¿la información y documentación es legible, completa y exacta, y está protegida contra cambios no autorizados, pérdidas y hurtos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.4	¿Archiva y almacena adecuadamente toda la documentación física y/o electrónica relacionada a la exportación y el proceso productivo, la importación o la operación aduanera en la que participó, según corresponda, durante cinco (5) años contados a partir del primero de enero del año siguiente al de su emisión?, además ¿se encuentra protegida contra los cambios, pérdidas, daños, robos o adulteración de información? y ¿está disponible para cuando la Administración lo requiera?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

5.5	¿Se asegura de que toda la carga que almacene, maneje, despache y transporte, se encuentre sustentada documentariamente y anotada en los correspondientes registros o controles?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.6	¿Asegura el pesaje y medición del bulto, unidad comercial o de almacenamiento, en el control de la mercancía al ingresar y salir de la zona de almacenamiento, según su naturaleza?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.7	¿Establece inspecciones rutinarias de verificación a las áreas de almacenaje de carga y contenedores, así como de su área de archivo documentario según corresponda, con la finalidad de detectar situaciones sospechosas o actividades irregulares?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.9	¿Garantiza el control y conocimiento acerca del manejo de suministros (insumos para la fabricación de mercancías), del manejo de los insumos químicos y productos fiscalizados así como del manejo de residuos sólidos industriales?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.11	¿Controla la identificación de los conductores de vehículos automotores, que reciban o trasladen la carga durante todo su recorrido hasta la entrega para su embarque o recepción final?, y ¿lleva un registro respecto al control de conductores de vehículos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.12	¿Garantiza la investigación y reporte a la autoridad aduanera u otras autoridades competentes, respecto a faltantes, sobrantes o cualquier otra discrepancia, enmarcada en la definición de actividad sospechosa?, ¿Transmite esta información a la Intendencia de Aduana bajo cuya jurisdicción se encuentra la mercancía en el plazo máximo de ocho (8) horas de detectado el hecho?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.13	¿Mantiene un registro (manual o electrónico) referido al control periódico del cumplimiento de normas relacionadas con licencias y autorizaciones de mercancías restringidas que tramita ante la Administración Aduanera?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.14	¿Verifica que la carga declarada, embarcada o retirada coincida con la información del manifiesto de carga?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6. Seguridad del contenedor y demás Unidades de Carga					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
6.11	¿Impulsar a sus asociados de negocio a implementar el monitoreo de la carga?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.12	¿Reconoce y reporta a la autoridad aduanera incidencias sospechosas con relación a vulneración de sellos o precintos de seguridad, contenedores y/o demás unidades de carga, La información será transmitida a la Intendencia de Aduana bajo cuya jurisdicción se encuentra la mercancía en el plazo máximo de ocho (8) horas de ocurrido el hecho?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
7. Seguridad en el proceso de transporte					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
7.1	¿Cuenta con unidades de transporte propio y conductores que formen parte de la empresa, para el traslado de mercancías de exportación o importación, desde la planta de producción o despacho final de mercancías, hasta los almacenes aduaneros autorizados o embarque definitivo?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	



7.2	<p>En caso no cuente con transporte propio, ¿Exige al asociado de negocio encargado del proceso de transportar la mercancía de exportación o importación, contar con un procedimiento de seguridad, que garantice la integridad e inspección del medio de transporte y del conductor, como mínimo las siguientes exigencias?</p> <p>7.2.1. Medidas para la identificación y registro del medio de transporte y conductores utilizados para el traslado de las mercancías.</p> <p>7.2.2. Medidas para el sellado y mantenimiento de la integridad del medio de transporte y sus mercancías.</p> <p>7.2.3. Revisión física de las áreas accesibles del medio de transporte (compartimentos, paneles internos y externos, precintos, etc.)</p> <p>7.2.4. Documentar la inspección del medio de transporte a través de una lista de verificación, que debe ser completada previamente por el conductor a la salida del último punto donde se cargaron las mercancías.</p> <p>En caso de asumir directamente el proceso de transporte de mercancías exportadas, ¿asume la elaboración y cumplimiento del procedimiento?</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
7.3	<p>¿Verifica que su asociado de negocio transportista, cuente con un registro sobre la movilización y seguimiento del medio de transporte y actividades del conductor, efectuadas durante el trayecto, así como del movimiento oportuno de la carga, debiendo incluir como mínimo la siguiente información:</p> <p>7.3.1. Verificación del tiempo entre el punto de carga, recepción del remolque y el destino de entrega.</p> <p>7.3.2. Comunicación sobre la ocurrencia de retrasos en la ruta debido a condiciones climáticas, tránsito intenso de vehículos o cambio de ruta.</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
7.4	<p>¿Cuenta con rutas plenamente determinadas e identificadas, así como contar con un plan de contingencia para resolver las situaciones o eventos inesperados siguientes?</p> <p>7.4.1. Desvío de rutas del medio de transporte</p> <p>7.4.2. Detención, hurto o saqueo del vehículo y mercancías.</p> <p>7.4.3. Bloqueo de vías y retrasos del vehículo o medio de transporte</p> <p>7.4.4. Accidente de tránsito, fallas mecánicas y siniestro de vehículos</p> <p>7.4.5. Aperturas de mercancías</p> <p>7.4.6. Vulneración de sellos o precintos de seguridad</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
7.5	<p>¿Dispone de un registro físico o electrónico de la identificación de las unidades de transporte, donde se indique:</p> <p>7.5.1. Tipos de vehículos de transporte empleados (tracto y remolque)</p> <p>7.5.2. Número de matrícula de los vehículos de transporte</p> <p>7.5.3. Indicar el número de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)?</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
7.6	<p>¿Verifica si el asociado de negocio transportista, subcontrata servicios de transporte a otros transportistas, a quienes se les exigirá el cumplimiento de requisitos de seguridad OEA, así como contar con un procedimiento de seguridad, que garantice la integridad e inspección del medio de transporte y del conductor, de acuerdo a los criterios mínimos del Requisito 7.2.?</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

8. Seguridad del Personal					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
8.1	¿Garantiza la seguridad de la selección del personal que participa directa o indirectamente en la cadena logística del comercio internacional?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.2	¿Verifica la información de la solicitud de empleo del nuevo personal, antes de su contratación, así como las referencias personales y los antecedentes laborales de los nuevos trabajadores?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.3	¿Mantiene una base de datos actualizada del personal empleado, que incluya datos básicos, como nombre, fecha de nacimiento, número de identificación, domicilio, estado civil, fecha de ingreso o cese y cargo ocupado?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.4	¿Cuenta con el historial laboral actualizado del personal vinculado, que incluya, como mínimo, un archivo fotográfico, registro dactilar, registro grafológico, vinculación y/o afiliación a instituciones de seguridad social y demás registros legales de orden laboral?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.5	¿Realiza la identificación y actualización de los cargos críticos relacionados con la cadena logística del comercio internacional, sobre la base de un análisis y evaluación de riesgos, revisar periódicamente la información y antecedentes del personal que ocupa dichos cargos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.6	¿Controla el retiro de todas las identificaciones de los empleados desvinculados y desactivar todos los accesos a las instalaciones y sistemas informáticos, debiendo comunicar a sus asociados de negocio de la desvinculación laboral?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.7	¿Controla el suministro y de ser necesaria la devolución de todos los uniformes o dotación que su personal utilice en sus instalaciones, cuando corresponda y conforme a las actividades productivas que desarrollen?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.8	¿Cuenta con un manual de conducta y código de ética, que estipule sanciones administrativas en caso de incumplimiento de las medidas de seguridad y comportamientos que afecten la seguridad, debiendo asegurarse que el mismo sea de conocimiento de todo el personal?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9. Seguridad de la Información y del Sistema Informático					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
9.1	¿Cuenta con procedimientos, actualizados y comunicados a los empleados, para proteger a la empresa contra pérdidas de información e identificar el abuso de los sistemas de tecnología de la información, a fin de garantizar la seguridad de la información y de los sistemas de tecnología informática?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.2	¿Asigna cuentas individuales que exijan un cambio periódico, no mayor de seis (6) meses, de la contraseña o clave de acceso a todos los sistemas informáticos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.3	¿Garantiza la trazabilidad de los accesos efectuados por el personal (tipo de acción que se efectuó con cada acceso: eliminación, modificación, inserción, etc.), e identifica los accesos inapropiados y la manipulación indebida o alteración de la información orientado al sabotaje o vulneración de la seguridad informática?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	



9.4	¿Establece y aplica medidas disciplinarias apropiadas a todos los infractores de los sistemas de información de la empresa?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.5	¿Formula políticas dirigidas a la protección de la propiedad intelectual y de los derechos de autor, conforme a lo dispuesto en las normas nacionales sobre la materia?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.6	¿Controla el acceso y salida de la información realizados a través de dispositivos portátiles de almacenamiento, como discos duros externos, dispositivos USB, soportes magnéticos y demás dispositivos de almacenamiento externo, así como a través del correo electrónico?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.7	¿Cuenta con un plan de contingencia informática, que incluye la realización de copias de respaldo (Backup) de la información sensible de la organización?, ¿Guarda una copia fuera de sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

10. Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas

N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
10.1	¿Cuenta con un Programa de Entrenamiento en Seguridad y Concientización sobre Amenazas, dirigido a todo el personal, para prevenir, reconocer y actuar frente a cualquier actividad sospechosa o delictiva en la empresa y en cada punto de la cadena logística con el que interactúen?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.2	¿El Programa de Entrenamiento en Seguridad y Concientización sobre Amenazas incluye el ofrecimiento de incentivos al personal por su participación activa y destacada?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.3	¿Capacita en forma periódica y específica a los trabajadores respecto al mantenimiento de la integridad de la carga, reconocer posibles conspiraciones internas y/o contaminación, así como sobre la protección de los controles de acceso?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.4	¿Brinda capacitación especial en seguridad a los trabajadores ubicados en las áreas de recepción, almacenaje y despacho de carga; así como a aquellos que reciben y abren la correspondencia física?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.5	¿Implementa y actualiza en forma periódica un programa de concientización y prevención sobre los efectos y consecuencias del consumo de drogas y alcohol?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.6	¿Realiza actividades de sensibilización a sus asociados de negocio en relación a la importancia del mantenimiento de la integridad de la carga y difundir los requisitos de seguridad OEA?, asimismo para estas actividades ¿cuenta con materiales informativos de libre disponibilidad o información en su Página Web?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

Porcentaje de cumplimiento



Formulario de Autoevaluación
Operador Económico Autorizado



El presente formulario de autoevaluación tiene como propósito servir de ayuda a las empresas interesadas en certificarse como Operadores Económicos Autorizados para establecer su nivel de cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad exigidos para el otorgamiento de la certificación.

Si bien la mayor parte de los requisitos son requeridos a todos los tipos de operadores, algunos son específicamente aplicable a algunos de ellos, por lo que se requiere que inicialmente se seleccione la hoja de requisitos de seguridad según el tipo de operador que se pretende certificar para obtener una evaluación correcta. Los numerales guardan correlación con los requisitos del anexo N° 6.

En los casos en que se considere que el requisito se cumple parcialmente (en proceso), se le requiere que brinde una explicación concisa que precise que aspecto no se encuentra aún implementado.

Sus respuestas serán de carácter confidencial, serán utilizadas exclusivamente para el propósito de servir de guía en la evaluación del cumplimiento de los requisitos de seguridad, o en su caso, de las medidas pendientes de implementar para su cumplimiento total.

REQUISITOS DE SEGURIDAD DEL AGENTE DE ADUANAS

1. Planificación de la Seguridad de la Cadena Logística

N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
1.1	¿Cuenta con un Programa de Gestión de Seguridad de la cadena logística del comercio internacional? Adjuntar el documento.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.2	¿ Su Programa de Gestión de Seguridad es revisado por lo menos una vez al año?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.3	¿Su Programa de Gestión de Seguridad cuenta con un responsable que supervisa su cumplimiento?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.4	¿Su Programa de Gestión de Seguridad cuenta con un Manual de Procedimientos? Adjuntar el documento.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.5	¿Su Programa de Gestión de Seguridad cumple los requisitos de seguridad exigidos en el presente procedimiento? Si considera que alguno de los requisitos no es posible de aplicar a su empresa, precise la medida sustitutoria implementada que la reemplaza.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.6	¿Cuenta con un Plan de Contingencia para asegurar la continuidad de sus operaciones en situaciones de emergencia o crisis? Adjuntar el documento.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.7	¿Realiza auditorías u aplica otros controles internos para incorporar mejores prácticas de seguridad en su Programa de Gestión de Seguridad?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

2. Seguridad del Asociado de Negocio

N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
2.1	¿Cuenta con procedimientos para evaluar, seleccionar y conocer a sus asociados de negocio?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.2	¿Cuenta con carpetas que contienen la información mínima precisada en el Anexo N° 5 del Procedimiento de Certificación OEA?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.3	¿Requiere a sus asociados de negocio involucrados en los procesos más riesgosos de su cadena de suministro que cuenten con un Programa de Gestión de Seguridad? Adjuntar los documentos en que consta.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.4	¿Evalúa periódicamente las instalaciones, la capacidad financiera, patrimonial y operativa, y la capacidad de respuesta frente a los riesgos de seguridad con la que cuentan sus asociados de negocio involucrados en los procesos más riesgosos de su cadena de suministro?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.5	En los casos en que su asociado de negocio subcontrata servicios con terceros para cumplir sus obligaciones contractuales con su empresa ¿Se asegura que el tercero cumpla también con los requisitos de seguridad que le exige a su asociado de negocio?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	



3. Seguridad Física de las instalaciones					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
3.1	¿Su infraestructura física y logística le permite ejercer de manera segura sus actividades y garantizar la seguridad de sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.2	¿Cuenta con un servicio de vigilancia durante las 24 horas del día?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.3	¿Ha realizado un análisis y evaluación de riesgos para establecer las áreas críticas de sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.4	¿Dispone de un plano de sus instalaciones en el que se identifiquen y describan las áreas sensibles o críticas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.5	¿Cuenta con sistemas o medios de comunicación interna que permitan una comunicación inmediata entre el personal de la empresa, en caso de riesgo o peligro?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.8	De acuerdo a la necesidad de su operatividad y un adecuado análisis y evaluación de riesgo ¿Cuenta con un mínimo de puertas necesarias para permitir el acceso y la seguridad apropiada?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.10	¿Sus instalaciones han sido construidas con materiales que evitan la entrada forzada o ilegal, realiza inspecciones periódicas para verificar la integridad de las instalaciones, y lleva un registro de las inspecciones y reparaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.11	En función a un análisis y evaluación de riesgos ¿Cuenta y controla mecanismos de seguridad en todas sus puertas, ventanas y cerramientos interiores y exteriores?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.12	¿Dispone de iluminación adecuada dentro y fuera de las instalaciones, particularmente en las entradas, salidas, áreas de manejo y almacenaje de carga, cercos perimetrales y áreas de estacionamiento?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.13	¿Cuenta con sistemas de alarmas y videocámaras de vigilancia para supervisar y monitorear sus instalaciones e impedir el acceso no autorizado a las áreas sensibles de la empresa, tal como el área de manejo y almacenaje de carga? ¿Conserva la información de la videocámara un plazo mínimo de 15 días para la carga aérea y 30 días para la carga marítima?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4. Seguridad de Accesos a las Instalaciones					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
4.1	¿Cuenta con un sistema de identificación de los trabajadores y visitantes que permite el control de acceso a sus instalaciones y asimismo mantiene un registro correlativo de sus ingresos y salidas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.2	Al controlar el acceso de sus trabajadores y visitantes a sus instalaciones exige: - Al trabajador, la presentación del documento de identificación que proporciona la empresa. - A los visitantes, documento de identificación personal con fotografía. - A ambos, exhibir en lugar visible la identificación que les brinde la empresa. - A ambos, la revisión de los bultos o paquetes que porten.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.3	¿Ha establecido políticas de acceso a sus áreas críticas y se asegura que sus trabajadores permanezcan en las áreas en las que desempeñan sus funciones, salvo autorización expresa? ¿En el caso de los visitantes autorizados a efectuar visita a áreas críticas personal de la empresa les acompaña?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

4.4	¿Controla la entrega, devolución y cambio de dispositivos de acceso, tales como tarjetas de identificación, llaves, tarjetas de proximidad y otros, que entrega a sus trabajadores? Asimismo ¿Controla la devolución de las tarjetas de identificación temporal que entrega a sus visitantes?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.5	¿Puede garantizar el control de las personas no autorizadas o no identificadas dentro de sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.6	¿Puede asegurar que toda la correspondencia y paquetes que ingresan a sus instalaciones son examinados antes de ser distribuidos, y que se lleva un registro de todo vehículo y conductor que ingresa a sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5. Seguridad de Procesos					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
5.1	¿Garantiza la integridad y seguridad de sus procesos relativos al ingreso, producción, almacenaje, manejo, despacho y transporte de las mercancías destinadas a la Cadena Logística del Comercio Internacional?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.2	¿Asegura la identificación de sus procesos (mapa de procesos) y su caracterización?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.3	¿Garantiza la integridad de la información y documentación utilizada para despachar o recibir mercancías?, además ¿la información y documentación es legible, completa y exacta, y está protegida contra cambios no autorizados, pérdidas y hurtos?.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.4	¿Archiva y almacena adecuadamente toda la documentación física y/o electrónica relacionada a la exportación y el proceso productivo, la importación o la operación aduanera en la que participó, según corresponda, durante cinco (5) años contados a partir del primero de enero del año siguiente al de su emisión?, además ¿se encuentra protegida contra los cambios, pérdidas, daños, robos o adulteración de información? y ¿está disponible para cuando la Administración lo requiera?.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.5	¿Se asegura de que toda la carga que almacene, maneje, despache y transporte, se encuentre sustentada documentariamente y anotada en los correspondientes registros o controles?.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.6	¿Asegura el pesaje y medición del bulto, unidad comercial o de almacenamiento, en el control de la mercancía al ingresar y salir de la zona de almacenamiento, según su naturaleza?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.7	¿Establece inspecciones rutinarias de verificación a las áreas de almacenaje de carga y contenedores, así como de su área de archivo documentario según corresponda, con la finalidad de detectar situaciones sospechosas o actividades irregulares?.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.11	¿Controla la identificación de los conductores de vehículos automotores, que reciban o trasladen la carga durante todo su recorrido hasta la entrega para su embarque o recepción final?, y ¿lleva un registro respecto al control de conductores de vehículos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.12	¿Garantiza la investigación y reporte a la autoridad aduanera u otras autoridades competentes, respecto a faltantes, sobrantes o cualquier otra discrepancia, enmarcada en la definición de actividad sospechosa?, ¿Transmite esta información a la Intendencia de Aduana bajo cuya jurisdicción se encuentra la mercancía en el plazo máximo de ocho (8) horas de detectado el hecho?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	



5.13	¿Mantiene un registro (manual o electrónico) referido al control periódico del cumplimiento de normas relacionadas con licencias y autorizaciones de mercancías restringidas que tramita ante la Administración Aduanera?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.14	¿Verifica que la carga declarada, embarcada o retirada coincida con la información del manifiesto de carga?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6. Seguridad del contenedor y demás Unidades de Carga					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
6.2	¿Impulsa y supervisa a sus asociados de negocios, respecto a la seguridad de los contenedores y unidades de carga, orientados a prevenir y minimizar la contaminación de la carga?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.4	¿Induce y supervisa a sus asociados de negocios a seguir el proceso de inspección de contenedores, remolques y similares, conforme a las metodologías indicadas en el punto 6.3?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.5	¿Controla la adquisición y entrega de los precintos, sobre la base de análisis y evaluación de riesgos. Asimismo debe garantizar el sellado correcto y la forma de mantener la integridad física de los contenedores y demás unidades de carga antes, durante y después del llenado, evitando o previniendo la contaminación o introducción de personal y/o materiales no autorizados?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.8	¿Utiliza sellos que cumplan como mínimo con la norma ISO 17712, vigente para sellos de alta seguridad, encontrándose facultado a implementar sistemas de mayor seguridad?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.9	¿Coloca uno o más sellos de alta seguridad a todos los contenedores y demás unidades de carga, verificando la confiabilidad de los mecanismos de cerradura de las puertas, sin que éstas sean abiertas o los sellos rotos? ¿Utiliza un paquete de tres sellos? 1) Etiquetas Autoadhesivas de seguridad y garantía para contenedores 2) Sello se seguridad de policarbonato con alambre y 3) Sello de seguridad tipo clavo con tambor encapsulado de policarbonato y código de barras.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.10	¿Controla y supervisa el traslado de la carga, debiendo mantener el monitoreo en ruta o traslado de la mercancía hasta su embarque definitivo, a través de dispositivos satelitales que permitan conocer remotamente el estado de la seguridad de la carga. La Administración Aduanera podrá establecer normas adicionales que desarrollen nuevas tecnologías respecto al monitoreo de carga en ruta?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.11	¿Impulsar a sus asociados de negocio a implementar el monitoreo de la carga?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.12	¿Reconoce y reporta a la autoridad aduanera incidencias sospechosas con relación a vulneración de sellos o precintos de seguridad, contenedores y/o demás unidades de carga, La información será transmitida a la Intendencia de Aduana bajo cuya jurisdicción se encuentra la mercancía en el plazo máximo de ocho (8) horas de ocurrido el hecho?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

8. Seguridad del Personal					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
8.1	¿Garantiza la seguridad de la selección del personal que participa directa o indirectamente en la cadena logística del comercio internacional?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.2	¿Verifica la información de la solicitud de empleo del nuevo personal, antes de su contratación, así como las referencias personales y los antecedentes laborales de los nuevos trabajadores?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.3	¿Mantiene una base de datos actualizada del personal empleado, que incluya datos básicos, como nombre, fecha de nacimiento, número de identificación, domicilio, estado civil, fecha de ingreso o cese y cargo ocupado?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.4	¿Cuenta con el historial laboral actualizado del personal vinculado, que incluya, como mínimo, un archivo fotográfico, registro dactilar, registro grafológico, vinculación y/o afiliación a instituciones de seguridad social y demás registros legales de orden laboral?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.5	¿Realiza la identificación y actualización de los cargos críticos relacionados con la cadena logística del comercio internacional, sobre la base de un análisis y evaluación de riesgos, revisar periódicamente la información y antecedentes del personal que ocupa dichos cargos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.6	¿Controla el retiro de todas las identificaciones de los empleados desvinculados y desactivar todos los accesos a las instalaciones y sistemas informáticos, debiendo comunicar a sus asociados de negocio de la desvinculación laboral?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.7	¿Controla el suministro y de ser necesaria la devolución de todos los uniformes o dotación que su personal utilice en sus instalaciones, cuando corresponda y conforme a las actividades productivas que desarrollen?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.8	¿Cuenta con un manual de conducta y código de ética, que estipule sanciones administrativas en caso de incumplimiento de las medidas de seguridad y comportamientos que afecten la seguridad, debiendo asegurarse que el mismo sea de conocimiento de todo el personal?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9. Seguridad de la Información y del Sistema Informático					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
9.1	¿Cuenta con procedimientos, actualizados y comunicados a los empleados, para proteger a la empresa contra pérdidas de información e identificar el abuso de los sistemas de tecnología de la información, a fin de garantizar la seguridad de la información y de los sistemas de tecnología informática?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.2	¿Asigna cuentas individuales que exijan un cambio periódico, no mayor de seis (6) meses, de la contraseña o clave de acceso a todos los sistemas informáticos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.3	¿Garantiza la trazabilidad de los accesos efectuados por el personal (tipo de acción que se efectuó con cada acceso: eliminación, modificación, inserción, etc.), e identifica los accesos inapropiados y la manipulación indebida o alteración de la información orientado al sabotaje o vulneración de la seguridad informática?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	



9.4	¿Establece y aplica medidas disciplinarias apropiadas a todos los infractores de los sistemas de información de la empresa?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.5	¿Formula políticas dirigidas a la protección de la propiedad intelectual y de los derechos de autor, conforme a lo dispuesto en las normas nacionales sobre la materia?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.6	¿Controla el acceso y salida de la información realizados a través de dispositivos portátiles de almacenamiento, como discos duros externos, dispositivos USB, soportes magnéticos y demás dispositivos de almacenamiento externo, así como a través del correo electrónico?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.7	¿Cuenta con un plan de contingencia informática, que incluye la realización de copias de respaldo (Backup) de la información sensible de la organización?, ¿Guarda una copia fuera de sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

10. Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas

N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
10.1	¿Cuenta con un Programa de Entrenamiento en Seguridad y Concientización sobre Amenazas, dirigido a todo el personal, para prevenir, reconocer y actuar frente a cualquier actividad sospechosa o delictiva en la empresa y en cada punto de la cadena logística con el que interactúen?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.2	¿El Programa de Entrenamiento en Seguridad y Concientización sobre Amenazas incluye el ofrecimiento de incentivos al personal por su participación activa y destacada?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.3	¿Capacita en forma periódica y específica a los trabajadores respecto al mantenimiento de la integridad de la carga, reconocer posibles conspiraciones internas y/o contaminación, así como sobre la protección de los controles de acceso?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.4	¿Brinda capacitación especial en seguridad a los trabajadores ubicados en las áreas de recepción, almacenaje y despacho de carga; así como a aquellos que reciben y abren la correspondencia física?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.5	¿Implementa y actualiza en forma periódica un programa de concientización y prevención sobre los efectos y consecuencias del consumo de drogas y alcohol?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.6	¿Realiza actividades de sensibilización a sus asociados de negocio en relación a la importancia del mantenimiento de la integridad de la carga y difundir los requisitos de seguridad OEA?, asimismo para estas actividades ¿cuenta con materiales informativos de libre disponibilidad o información en su Página Web?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

Porcentaje de cumplimiento



Formulario de Autoevaluación General
Operador Económico Autorizado



El presente formulario de autoevaluación tiene como propósito servir de ayuda a las empresas interesadas en certificarse como Operadores Económicos Autorizados para establecer su nivel de cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad exigidos para el otorgamiento de la certificación.

Si bien la mayor parte de los requisitos son requeridos a todos los tipos de operadores, algunos son específicamente aplicable a algunos de ellos, por lo que se requiere que inicialmente se seleccione la hoja de requisitos de seguridad según el tipo de operador que se pretende certificar para obtener una evaluación correcta. Los numerales guardan correlación con los requisitos del anexo N° 6.

En los casos en que se considere que el requisito se cumple parcialmente (en proceso), se le requiere que brinde una explicación concisa que precise que aspecto no se encuentra aún implementado.

Sus respuestas serán de carácter confidencial, serán utilizadas exclusivamente para el propósito de servir de guía en la evaluación del cumplimiento de los requisitos de seguridad, o en su caso, de las medidas pendientes de implementar para su cumplimiento total.

REQUISITOS DE SEGURIDAD DEL ALMACEN DE ADUANAS

1. Planificación de la Seguridad de la Cadena Logística					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
1.1	¿Cuenta con un Programa de Gestión de Seguridad de la cadena logística del comercio internacional? Adjuntar el documento.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.2	¿Su Programa de Gestión de Seguridad es revisado por lo menos una vez al año?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.3	¿Su Programa de Gestión de Seguridad cuenta con un responsable que supervisa su cumplimiento?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.4	¿Su Programa de Gestión de Seguridad cuenta con un Manual de Procedimientos? Adjuntar el documento.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.5	¿Su Programa de Gestión de Seguridad cumple los requisitos de seguridad exigidos en el presente procedimiento? Si considera que alguno de los requisitos no es posible de aplicar a su empresa, precise la medida sustitutoria implementada que la reemplaza.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.6	¿Cuenta con un Plan de Contingencia para asegurar la continuidad de sus operaciones en situaciones de emergencia o crisis? Adjuntar el documento.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
1.7	¿Realiza auditorias u aplica otros controles internos para incorporar mejores prácticas de seguridad en su Programa de Gestión de Seguridad?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2. Seguridad del Asociado de Negocio					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
2.1	¿Cuenta con procedimientos para evaluar, seleccionar y conocer a sus asociados de negocio?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.2	¿Cuenta con carpetas que contienen la información mínima precisada en el Anexo N° 5 del Procedimiento de Certificación OEA?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.3	¿Requiere a sus asociados de negocio involucrados en los procesos más riesgosos de su cadena de suministro que cuenten con un Programa de Gestión de Seguridad? Adjuntar los documentos en que consta.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.4	¿Evalúa periódicamente las instalaciones, la capacidad financiera, patrimonial y operativa, y la capacidad de respuesta frente a los riesgos de seguridad con la que cuentan sus asociados de negocio involucrados en los procesos más riesgosos de su cadena de suministro?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
2.5	En los casos en que su asociado de negocio subcontrata servicios con terceros para cumplir sus obligaciones contractuales con su empresa ¿Se asegura que el tercero cumpla también con los requisitos de seguridad que le exige a su asociado de negocio?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	



3. Seguridad Física de las instalaciones					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
3.1	¿Su infraestructura física y logística le permite ejercer de manera segura sus actividades y garantizar la seguridad de sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.2	¿Cuenta con un servicio de vigilancia durante las 24 horas del día?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.3	¿Ha realizado un análisis y evaluación de riesgos para establecer las áreas críticas de sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.4	¿Dispone de un plano de sus instalaciones en el que se identifiquen y describan las áreas sensibles o críticas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.5	¿Cuenta con sistemas o medios de comunicación interna que permitan una comunicación inmediata entre el personal de la empresa, en caso de riesgo o peligro?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.6	¿Cuenta con un cerco perimétrico para asegurar las áreas de almacenaje y embarque de carga?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.7	¿Cuenta con cercos y barreras interiores para controlar la identificación y almacenamiento de las mercancías, y mantiene la carga que almacena separa según su naturaleza y debidamente señalizada?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.8	De acuerdo a la necesidad de su operatividad y un adecuado análisis y evaluación de riesgo ¿Cuenta con un mínimo de puertas necesarias para permitir el acceso y la seguridad apropiada?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.9	¿Sus instalaciones cuentan con áreas diferenciadas de estacionamiento para visitantes y empleados, prohíbe que visitantes y empleados estacionen sus vehículos en las áreas de maniobras y almacenaje de carga o áreas próximas, y cuenta con señalización indicando las zonas de acceso público y las zonas restringidas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.10	¿Sus instalaciones han sido construidas con materiales que evitan la entrada forzada o ilegal, realiza inspecciones periódicas para verificar la integridad de las instalaciones, y lleva un registro de las inspecciones y reparaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.11	En función a un análisis y evaluación de riesgos ¿Cuenta y controla mecanismos de seguridad en todas sus puertas, ventanas y cerramientos interiores y exteriores?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.12	¿Dispone de iluminación adecuada dentro y fuera de las instalaciones, particularmente en las entradas, salidas, áreas de manejo y almacenaje de carga, cercos perimetrales y áreas de estacionamiento?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.13	¿Cuenta con sistemas de alarmas y videocámaras de vigilancia para supervisar y monitorear sus instalaciones e impedir el acceso no autorizado a la áreas sensibles de la empresa, tal como el área de manejo y almacenaje de carga? ¿Conserva la información de la videocámara un plazo mínimo de 15 días para la carga aérea y 30 días para la carga marítima?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.14	¿Controla las áreas destinadas a casilleros, vestidores o similares, las cuales se encuentran separada de las áreas de almacenamiento y operación de carga?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.15	¿Cuenta con un área de carga y descarga de mercancías, en la cual la autoridad aduanera puede realizar las labores de inspección que considere necesarias?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
3.16	¿La carga que almacena se encuentra ubicada, separada y señalizada según su naturaleza y de acuerdo con las regulaciones nacionales y estándares internacionales, dentro de los que se incluye las normas sobre seguridad industrial y manejo de materiales peligrosos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

4. Seguridad de Accesos a las Instalaciones					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
4.1	¿Cuenta con un sistema de identificación de los trabajadores y visitantes que permite el control de acceso a sus instalaciones y asimismo mantiene un registro correlativo de sus ingresos y salidas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.2	Al controlar el acceso de sus trabajadores y visitantes a sus instalaciones exige: - Al trabajador, la presentación del documento de identificación que proporciona la empresa. - A los visitantes, documento de identificación personal con fotografía. - A ambos, exhibir en lugar visible la identificación que les brinde la empresa. - A ambos, la revisión de los bultos o paquetes que porten.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.3	¿Ha establecido políticas de acceso a sus áreas críticas y se asegura que sus trabajadores permanezcan en las áreas en las que desempeñan sus funciones, salvo autorización expresa? ¿En el caso de los visitantes autorizados a efectuar visita a áreas críticas personal de la empresa les acompaña?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.4	¿Controla la entrega, devolución y cambio de dispositivos de acceso, tales como tarjetas de identificación, llaves, tarjetas de proximidad y otros, que entrega a sus trabajadores? Asimismo ¿Controla la devolución de las tarjetas de identificación temporal que entrega a sus visitantes?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.5	¿Puede garantizar el control de las personas no autorizadas o no identificadas dentro de sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
4.6	¿Puede asegurar que toda la correspondencia y paquetes que ingresan a sus instalaciones son examinados antes de ser distribuidos, y que se lleva un registro de todo vehículo y conductor que ingresa a sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5. Seguridad de Procesos					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
5.1	¿Garantiza la integridad y seguridad de sus procesos relativos al ingreso, producción, almacenaje, manejo, despacho y transporte de las mercancías destinadas a la Cadena Logística del Comercio Internacional?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.2	¿Asegura la identificación de sus procesos (mapa de procesos) y su caracterización?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.3	¿Garantiza la integridad de la información y documentación utilizada para despachar o recibir mercancías?, además ¿la información y documentación es legible, completa y exacta, y está protegida contra cambios no autorizados, pérdidas y hurtos?.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.4	¿Archiva y almacena adecuadamente toda la documentación física y/o electrónica relacionada a la exportación y el proceso productivo, la importación o la operación aduanera en la que participó, según corresponda, durante cinco (5) años contados a partir del primero de enero del año siguiente al de su emisión?, además ¿se encuentra protegida contra los cambios, pérdidas, daños, robos o adulteración de información? y ¿está disponible para cuando la Administración lo requiera?.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

5.5	¿Se asegura de que toda la carga que almacene, maneje, despache y transporte, se encuentre sustentada documentariamente y anotada en los correspondientes registros o controles?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.6	¿Asegura el pesaje y medición del bulto, unidad comercial o de almacenamiento, en el control de la mercancía al ingresar y salir de la zona de almacenamiento, según su naturaleza?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.7	¿Establece inspecciones rutinarias de verificación a las áreas de almacenaje de carga y contenedores, así como de su área de archivo documental según corresponda, con la finalidad de detectar situaciones sospechosas o actividades irregulares?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.8	¿Controla el manejo del material de empaque y embalaje de exportación, observando diferencias al del producto nacional?, y ¿el material de empaque y embalaje es revisado antes de su uso?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.11	¿Controla la identificación de los conductores de vehículos automotores, que reciban o trasladen la carga durante todo su recorrido hasta la entrega para su embarque o recepción final?, y ¿lleva un registro respecto al control de conductores de vehículos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.12	¿Garantiza la investigación y reporte a la autoridad aduanera u otras autoridades competentes, respecto a faltantes, sobrantes o cualquier otra discrepancia, enmarcada en la definición de actividad sospechosa?, ¿Transmite esta información a la Intendencia de Aduana bajo cuya jurisdicción se encuentra la mercancía en el plazo máximo de ocho (8) horas de detectado el hecho?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.13	¿Mantiene un registro (manual o electrónico) referido al control periódico del cumplimiento de normas relacionadas con licencias y autorizaciones de mercancías restringidas que tramita ante la Administración Aduanera?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
5.14	¿Verifica que la carga declarada, embarcada o retirada coincida con la información del manifiesto de carga?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

6. Seguridad del contenedor y demás Unidades de Carga					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
6.1	<p>¿Garantiza la seguridad de los contenedores y unidades de carga, con la finalidad de prevenir y minimizar la contaminación de la carga, implementando controles de recepción del contenedor vacío?, ¿Estos reflejan con claridad el número de identificación del contenedor, identidad del personal responsable y representante del asociado de negocio, debiendo consignar nombres, apellidos, documento de identificación y firma?,</p> <p>¿El control lo implementa a través de Registros (libros) o actas de recepción de contenedores vacíos, físicos o electrónicos, con determinadas formalidades que eviten sustracciones o suplantaciones?</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

6.3	<p>¿Sigue el proceso de inspección de contenedores, remolques y similares, para asegurar que están vacíos y sin falsos compartimentos, de conformidad con las siguientes metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodología de los siete puntos, para la inspección del contenedor y refrigerados (reefers) - Metodología de los Diecisiete puntos de inspección del tractor y del remolque (thermo king)? <p>Del proceso de Inspección del contenedor antes señalado ¿cuenta con un registro documental?</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.5	<p>¿Controla la adquisición y entrega de los precintos, sobre la base de análisis y evaluación de riesgos. Asimismo debe garantizar el sellado correcto y la forma de mantener la integridad física de los contenedores y demás unidades de carga antes, durante y después del llenado, evitando o previniendo la contaminación o introducción de personal y/o materiales no autorizados?</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.6	<p>¿Dispone? que el personal encargado del llenado y sellado del contenedor complete actas prenumeradas que contengan por lo menos la siguiente información?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Número de identificación del contenedor 2) Nombres y apellidos de los responsables del llenado del contenedor 3) Número de documento de identidad y firma del personal responsable 4) Número de los Sellos y Precinto colocado al cierre del contenedor 	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.7	<p>¿Mantiene evidencia fotográfica del personal responsable del llenado y sellado del contenedor?</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.8	<p>¿Utiliza sellos que cumplan como mínimo con la norma ISO 17712, vigente para sellos de alta seguridad, encontrándose facultado a implementar sistemas de mayor seguridad?</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.9	<p>¿Coloca uno o más sellos de alta seguridad a todos los contenedores y demás unidades de carga, verificando la confiabilidad de los mecanismos de cerradura de las puertas, sin que éstas sean abiertas o los sellos rotos? ¿Utiliza un paquete de tres sellos?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Etiquetas Autoadhesivas de seguridad y garantía para contenedores 2) Sello de seguridad de policarbonato con alambre y 3) Sello de seguridad tipo clavo con tambor encapsulado de policarbonato y código de barras. 	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.10	<p>¿Controla y supervisa el traslado de la carga, debiendo mantener el monitoreo en ruta o traslado de la mercancía hasta su embarque definitivo, a través de dispositivos satelitales que permitan conocer remotamente el estado de la seguridad de la carga. La Administración Aduanera podrá establecer normas adicionales que desarrollen nuevas tecnologías respecto al monitoreo de carga en ruta?</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.11	<p>¿Impulsar a sus asociados de negocio a implementar el monitoreo de la carga?</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	



6.12	¿Reconoce y reporta a la autoridad aduanera incidencias sospechosas con relación a vulneración de sellos o precintos de seguridad, contenedores y/o demás unidades de carga. La información será transmitida a la Intendencia de Aduana bajo cuya jurisdicción se encuentra la mercancía en el plazo máximo de ocho (8) horas de ocurrido el hecho?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.13	¿Cuenta con planes de contingencia para escenarios posibles de desperfectos o emergencias imprevistas, en las unidades de transporte destinadas al traslado de mercancías (propias o de terceros), durante el trayecto o ruta del traslado de mercancías, a fin de brindar protección y control, evitando vulneración o contaminación de la mercancía destinada a la exportación?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.14	¿Transporta en furgones o camiones cerrados que empleen sellos o cerraduras de alta seguridad y/o precintos plásticos controlados, cuando se trate de exportaciones de mercancías acondicionadas en carga suelta individualizada o bultos, desde el local o el almacén del exportador hasta el almacén aduanero autorizado o puerto de embarque, a fin de asegurar y evitar la vulneración de la carga?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
6.15	Si por la naturaleza de la mercancía, ésta no puede ser transportada en furgones o camiones cerrados, ¿garantiza su integridad mediante la utilización de mecanismos de seguridad necesarias, a fin de evitar su contaminación?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8. Seguridad del Personal					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
8.1	¿Garantiza la seguridad de la selección del personal que participa directa o indirectamente en la cadena logística del comercio internacional?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.2	¿Verifica la información de la solicitud de empleo del nuevo personal, antes de su contratación, así como las referencias personales y los antecedentes laborales de los nuevos trabajadores?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.3	¿Mantiene una base de datos actualizada del personal empleado, que incluya datos básicos, como nombre, fecha de nacimiento, número de identificación, domicilio, estado civil, fecha de ingreso o cese y cargo ocupado?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.4	¿Cuenta con el historial laboral actualizado del personal vinculado, que incluya, como mínimo, un archivo fotográfico, registro dactilar, registro grafológico, vinculación y/o afiliación a instituciones de seguridad social y demás registros legales de orden laboral?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.5	¿Realiza la identificación y actualización de los cargos críticos relacionados con la cadena logística del comercio internacional, sobre la base de un análisis y evaluación de riesgos, revisar periódicamente la información y antecedentes del personal que ocupa dichos cargos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.6	¿Controla el retiro de todas las identificaciones de los empleados desvinculados y desactivar todos los accesos a las instalaciones y sistemas informáticos, debiendo comunicar a sus asociados de negocio de la desvinculación laboral?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
8.7	¿Controla el suministro y de ser necesaria la devolución de todos los uniformes o dotación que su personal utilice en sus instalaciones, cuando corresponda y conforme a las actividades productivas que desarrollen?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

8.8	¿Cuenta con un manual de conducta y código de ética, que estipule sanciones administrativas en caso de incumplimiento de las medidas de seguridad y comportamientos que afecten la seguridad, debiendo asegurarse que el mismo sea de conocimiento de todo el personal?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9. Seguridad de la Información y del Sistema Informático					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
9.1	¿Cuenta con procedimientos, actualizados y comunicados a los empleados, para proteger a la empresa contra pérdidas de información e identificar el abuso de los sistemas de tecnología de la información, a fin de garantizar la seguridad de la información y de los sistemas de tecnología informática?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.2	¿Asigna cuentas individuales que exijan un cambio periódico, no mayor de seis (6) meses, de la contraseña o clave de acceso a todos los sistemas informáticos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.3	¿Garantiza la trazabilidad de los accesos efectuados por el personal (tipo de acción que se efectuó con cada acceso: eliminación, modificación, inserción, etc.), e identifica los accesos inapropiados y la manipulación indebida o alteración de la información orientado al sabotaje o vulneración de la seguridad informática?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.4	¿Establece y aplica medidas disciplinarias apropiadas a todos los infractores de los sistemas de información de la empresa?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.5	¿Formula políticas dirigidas a la protección de la propiedad intelectual y de los derechos de autor, conforme a lo dispuesto en las normas nacionales sobre la materia?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.6	¿Controla el acceso y salida de la información realizados a través de dispositivos portátiles de almacenamiento, como discos duros externos, dispositivos USB, soportes magnéticos y demás dispositivos de almacenamiento externo, así como a través del correo electrónico?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
9.7	¿Cuenta con un plan de contingencia informática, que incluye la realización de copias de respaldo (Backup) de la información sensible de la organización?, ¿Guarda una copia fuera de sus instalaciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10. Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas					
N°	Descripción del Requisito	SI	NO	En Proceso	Detalle
10.1	¿Cuenta con un Programa de Entrenamiento en Seguridad y Concientización sobre Amenazas, dirigido a todo el personal, para prevenir, reconocer y actuar frente a cualquier actividad sospechosa o delictiva en la empresa y en cada punto de la cadena logística con el que interactúen?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.2	¿El Programa de Entrenamiento en Seguridad y Concientización sobre Amenazas incluye el ofrecimiento de incentivos al personal por su participación activa y destacada?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.3	¿Capacita en forma periódica y específica a los trabajadores respecto al mantenimiento de la integridad de la carga, reconocer posibles conspiraciones internas y/o contaminación, así como sobre la protección de los controles de acceso?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.4	¿Brinda capacitación especial en seguridad a los trabajadores ubicados en las áreas de recepción, almacenaje y despacho de carga; así como a aquellos que reciben y abren la correspondencia física?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

10.5	¿Implementa y actualiza en forma periódica un programa de concientización y prevención sobre los efectos y consecuencias del consumo de drogas y alcohol?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	
10.6	¿Realiza actividades de sensibilización a sus asociados de negocio en relación a la importancia del mantenimiento de la integridad de la carga y difundir los requisitos de seguridad OEA?, asimismo para estas actividades ¿cuenta con materiales informativos de libre disponibilidad o información en su Página Web?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	

Porcentaje de cumplimiento

ANEXO N° 4



operador económico autorizado

PROGRAMA OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN SIMPLIFICADO OEA

CERTIFICACIÓN DE OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

TIPO DE OPERADOR :

RAZÓN SOCIAL :

NÚMERO RUC :

1. Trayectoria satisfactoria de cumplimiento de la normativa vigente

Explique o comente de existir algún cambio que quiera comunicar a la Administración Aduanera

2. Sistema adecuado de los registros contables y logísticos

Explique o comente de existir algún cambio que quiera comunicar a la Administración Aduanera

3. Solvencia financiera debidamente comprobada

Explique o comente de existir algún cambio que quiera comunicar a la Administración Aduanera

4. Nivel de seguridad adecuado

Explique o comente de existir algún cambio que quiera comunicar a la Administración Aduanera

Firma Representante Legal

ANEXO Nº 5

 operador económico autorizado	Fecha:	
	USO SUNAT Solicitud N°:	

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

TIPO DE SOLICITUD

A.- Autorización B.- Suspensión C.- Cancelación

Solicita la certificación como:

A.- Exportador B.- Importador C.- Agente de Aduana D.- Almacén de Aduana

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.- RUC	2.- Razón Social de la empresa	3. Ubicación geográfica	4. Tipo de Operador	5. Código de Operador
5.1. Fecha de Constitución	5.2.- Denominación social del operador	5.3. Representante legal del Operador ante Aduana	5.4. Fecha de Inicio de Operaciones	5.5. Correo electrónico del representante legal ante aduana

INFORMACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

6. Tipo del documento de identidad	7. Número del documento de identidad	8. Apellidos y Nombres del Representante legal en la ficha RUC o persona de contacto	9. Nacionalidad	10. Fecha de designación de Nombramiento

INFORMACION DEL DOMICILIO DEL SOLICITANTE

11.Domicilio Fiscal y Principales Locales Anexos (Denominación/Número/Distrito/Provincia/Departamento o Región)			12.Ubigeo
1			
2			
3			

INFORMACION DE LOS ENCARGADOS DEL PROCESO DE SEGURIDAD

	13.- Tipo de documento	13.1. Número de documento de identidad	13.2. Apellidos y nombres del Jefe de Seguridad y Asistentes	14.Teléfonos			18.Dirección o Correo Electrónico
				15.Fijo	16.Anexo	17.Celular	
1							
2							

19	Concepto de la información a declarar	DETALLE
20	Actividad Principal realizada por el Operador	
21	Actividad Secundaria 01 realizada por el Operador	
22	Actividad Secundaria 02 realizada por el Operador	

23.- CONFORMIDAD DE LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

Mediante la presente Solicitud de Certificación, el representante legal, otorga conformidad a nombre de la solicitante, para que la Administración Aduanera efectúe las evaluaciones y análisis de las condiciones y requisitos del Operador Económico Autorizado, y asimismo se compromete a presentar la documentación señalada en el Anexo de esta Solicitud, en un plazo máximo improrrogable de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de ingreso de la solicitud.

SI

En caso de obtener la certificación de Operador Económico Autorizado, autoriza el intercambio de información con las Administraciones Aduaneras de los países con los que se suscriban acuerdos de reconocimiento mutuo, para los fines estrictos de gozar de sus beneficios.

SI

23.- FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA

ANEXO

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SUSTENTATORIA DE LA SOLICITUD QUE DEBE ADJUNTARSE EN EL PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU INGRESO

N°	DESCRIPCIÓN
1	Copia de los Estados Financieros: 1) Estado de Situación Financiera, 2) Estado de Ganancias y Pérdidas y 3) Estado de Flujos de Efectivo, los mismos que deben ser acompañados por las Notas a los Estados Financieros. De considerar necesario se podrá presentar adicionalmente otros Estados Financieros que la empresa haya formulado; asimismo, de corresponder se podrá presentar Estados Financieros Auditados.
2	Indicar si cuenta con un Programa de Gestión de Seguridad de la Cadena Logística Internacional, basado en gestión de riesgos, que engloba Procedimientos Específicos de Seguridad concordantes con los requisitos de seguridad del Operador Económico Autorizado. Adjuntar copia de los procedimientos implementados para su evaluación.
3	Presentar el Mapa de Procesos y su caracterización, el cual debe incluir un flujograma de la operatividad de la empresa y de los procesos relacionados a la exportación o importación de mercancías. De corresponder adjuntar Reglamento de Organización y Funciones o documento similar.

ANEXO N° 6

REQUISITOS DE SEGURIDAD DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

Requisitos		Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén de Aduanas
1. Planificación de la Seguridad en la Cadena Logística					
1.1	Debe contar con un Programa de Gestión de Seguridad de la cadena logística del comercio internacional que comprenda procedimientos verificables, formulados sobre la base de análisis y evaluación de riesgos.	X	X	X	X
1.2	Debe garantizar que exista una supervisión y revisión del Programa de Gestión de Seguridad, que le permita evaluar todos los procesos en materia de seguridad de una manera crítica, a fin de identificar nuevos riesgos o reevaluar los previamente detectados, con una periodicidad mínima de una vez al año.	X	X	X	X
1.3	Debe contar con un responsable a cargo del Programa de Gestión de Seguridad que le garantice al operador su cumplimiento.	X	X	X	X
1.4	El Programa de Gestión de Seguridad debe contar con un Manual de Procedimientos que defina los objetivos y políticas de seguridad del operador, y asimismo establezca los procesos y procedimientos para implementar, mantener y mejorar la seguridad en sus operaciones.	X	X	X	X
1.5	El Programa de Gestión de Seguridad debe considerar los requisitos de cumplimiento obligatorio que se señalan en el presente Anexo. Si, por la naturaleza u operatividad de la organización, alguno de los requisitos no pudiera ser aplicado, éste podrá ser razonablemente reemplazado cuando así se justifique, caso en el cual debe hacerse constar la medida sustitutoria implementada orientada al aseguramiento de la cadena logística, en la documentación del Programa, tal como sus procedimientos, formatos, registros u otros mecanismos, que correspondan.	X	X	X	X
1.6	Debería contar con un plan de contingencia documentado y trazable que asegure la continuidad de sus operaciones de comercio exterior, y que incluya capacitación, designación de responsables, ejercicios prácticos o simulacros, que aseguren su efectividad.	X	X	X	X
1.7	Debería realizar auditorías u otros controles internos dirigidos a perfeccionar e incorporar mejores prácticas de seguridad en su programa de gestión de seguridad.	X	X	X	X
2. Seguridad del Asociado de Negocio					
2.1	Debe tener procedimientos documentados para evaluar, seleccionar y conocer a sus asociados de negocio a fin que, al iniciar o renovar relaciones comerciales, el operador pueda asegurarse de su confiabilidad.	X	X	X	X
2.2	Debe contar con carpetas de cada uno de sus asociados de negocio, que debe actualizarse por lo menos una vez al año, conteniendo la siguiente información: 2.2.1. Nombres y apellidos en el caso de ser persona física, o razón social cuando se trate de persona jurídica. 2.2.2. Número de RUC 2.2.3. Reporte de ficha RUC del portal de la SUNAT 2.2.4. Reporte actualizado de los representantes legales del portal de la SUNAT 2.2.5. Actas de visitas realizadas al domicilio o instalaciones del asociado de negocios 2.2.6. Certificaciones de seguridad con las que cuente. Adicionalmente debería contener la siguiente documentación: 2.2.7. Evaluación sobre la capacidad financiera y patrimonial 2.2.8. Evaluación de su capacidad operacional	X	X	X	X
2.3	Debe requerir a sus asociados de negocios contar con un Programa de Gestión de Seguridad, el mismo que, a satisfacción del operador cumpla con garantizar la seguridad de la cadena logística internacional, debiendo evidenciarse dicho compromiso en los contratos, convenios u otros documentos escritos, en los que conste dicho compromiso. El presente requisito se aplica a los asociados de negocios involucrados en procesos que implican un mayor riesgo en su cadena de suministro. Esto requisito se dará por cumplido si el asociado de negocio cuenta con la certificación OEA, en tal caso, únicamente deberá acreditar la certificación concedida por la Administración Aduanera.	X	X	X	X
2.4	Debe realizar periódicamente una evaluación documentada de: 2.4.1. Las instalaciones del asociado de negocio, mediante actas de visita. 2.4.2. El cumplimiento de los requisitos de seguridad por el asociado de negocio. 2.4.3. La capacidad de respuesta frente a riesgos y amenazas del asociado de negocio. 2.4.4. La capacidad financiera y patrimonial del asociado de negocio. 2.4.5. La capacidad operacional del asociado de negocio, para verificar la trazabilidad de sus medidas de seguridad.	X	X	X	X
2.5	El presente requisito se aplica a los asociados de negocios involucrados en procesos que implican un mayor riesgo en su cadena de suministro. Debe asegurarse que, en caso el asociado de negocios subcontrate servicios con terceros, éstos cumplan con los mismos requisitos de seguridad señalados para dicho asociado.	X	X	X	X

Requisitos		Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén de Aduanas
3. Seguridad Física en las Instalaciones					
3.1	Debe disponer de infraestructura física y logística que le permita ejercer de manera segura las actividades que desarrolla, así como garantizar la seguridad de sus instalaciones.	X	X	X	X
3.2	Debe contar con un servicio de vigilancia y seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día, el mismo que puede ser delegado a una empresa especializada y autorizada por el Ministerio del Interior.	X	X	X	X
3.3	Debe establecer las áreas críticas de sus instalaciones, como consecuencia de un análisis y evaluación de riesgos debidamente documentado.	X	X	X	X
3.4	Debe disponer de un plano de su planta física, en el que se identifiquen y describan claramente las áreas sensibles o críticas.	X	X	X	X
3.5	Debe contar con sistemas y/o medios de comunicación interna, que permitan de manera eficaz una comunicación inmediata entre el personal de la empresa, en caso de riesgo o peligro.	X	X	X	X
3.6	Debe tener un cerco perimétrico que asegure las áreas de almacenaje de mercancías y embarque de carga, las mismas que deben estar debidamente individualizadas.	X	X		X
3.7	Debe contar con cercos y barreras interiores para controlar la identificación y almacenamiento de mercancías, verificando la integridad de las mismas, y asegurando que la carga que almacena, según su naturaleza, se ubique por separado y debidamente señalizadas.	X	X		X
3.8	Debe tener el número mínimo de puertas necesarias, para permitir el acceso y la seguridad apropiada, de acuerdo a las necesidades de su operatividad y sobre la base de un análisis y evaluación de riesgos.	X	X	X	X
3.9	Debe definir y señalar claramente el área de estacionamiento para visitantes y empleados, así como, prohibir el estacionamiento de vehículos de trabajadores y visitantes, dentro de las áreas de maniobras y almacenaje de carga o en áreas próximas, para lo cual debe contar con una señalización que indique las zonas de acceso público y las zonas restringidas.	X			X
3.10	Debe garantizar que las instalaciones hayan sido construidas con materiales que eviten la entrada forzada y/o ilegal, asimismo realizar inspecciones y reparaciones periódicas para mantener la integridad de las mismas, debiendo llevar un registro de dichas inspecciones y reparaciones.	X	X	X	X
3.11	Debe contar y controlar mecanismos de seguridad, para todas las puertas, ventanas y cerramientos interiores y exteriores, de acuerdo a un análisis y evaluación de riesgos.	X	X	X	X
3.12	Debe disponer de iluminación adecuada dentro y fuera de las instalaciones, especialmente en las entradas y salidas, y en las áreas de manejo y almacenaje de carga, cercos perimetrales y áreas de estacionamiento, con las que cuente.	X	X	X	X
3.13	En el caso de exportador, exportador/importador y almacén aduanero, deben utilizar sistemas de alarmas y videocámaras de vigilancia para supervisar y monitorear las instalaciones e impedir el acceso no autorizado a las áreas que la empresa considere sensibles, en el caso del exportador y almacén aduanero debe comprender necesariamente las áreas de manejo y almacenaje de carga.	X	X	X	X
	El plazo mínimo de conservación de información de la videocámara dependerá de la propia operatividad de la empresa, no pudiendo ser menor a quince (15) días desde su grabación para la carga que será transportada vía aérea y treinta (30) días para la carga que será transportada vía marítima o terrestre.				
3.14	En el caso del importador, debería utilizar sistemas de alarmas y videocámaras de vigilancia para supervisar y monitorear las instalaciones e impedir el acceso no autorizado a las áreas que la empresa considere sensibles y conservar las grabaciones de acuerdo a su operatividad.	X			X
	Debe ejercer el control de las áreas destinadas para casilleros, vestidores o similares y separarlas de las áreas de almacenamiento u operación de carga.				
3.15	Debe contar con un área de carga y descarga de la mercancía, a fin que la autoridad aduanera pueda realizar las labores de inspección que considere necesarias.	X	X		
3.16	Debe asegurar que la carga que almacena, según su naturaleza, debe ser ubicada, separada y señalizada de acuerdo con las regulaciones nacionales y/o estándares internacionales, que abarque entre otros, seguridad industrial y manejo de materiales peligrosos.	X	X		X
4. Seguridad de Accesos a las Instalaciones					
4.1	Debe tener un sistema de identificación de los trabajadores y visitantes, que permita controlar el acceso a sus instalaciones, debiendo existir el registro correlativo de los ingresos y salidas.	X	X	X	X
4.2	Debe controlar el acceso de sus trabajadores y visitantes a sus instalaciones, debiendo exigir como mínimo:	X	X	X	X
	4.2.1. La presentación del documento de identificación que proporcione a sus trabajadores.				
	4.2.2. La presentación del documento de identificación personal de los visitantes, que contenga fotografía que permita su identificación.				
	4.2.3. Exhibir en un lugar visible la identificación que se les brinde.				
	4.2.4. La revisión de bultos o paquetes que porten .				

Requisitos		Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén de Aduanas
4.3.	Debe establecer políticas de acceso a sus áreas críticas debidamente definidas, determinando restricciones de acceso a sus trabajadores, asegurando su permanencia en las áreas donde desempeñan sus funciones, salvo autorización expresa y supervisión directa del jefe de seguridad o su representante. En el caso de los visitantes, estos deberían ser acompañados por personal del operador si la visita corresponde a áreas críticas, garantizando su permanencia sólo en las áreas autorizadas para dicha visita.	X	X	X	X
4.4.	Debe controlar, la entrega, devolución y cambio de dispositivos de accesos como, tarjetas de identificación, llaves, tarjetas de proximidad y otros que proporcione a sus trabajadores. Asimismo, debe controlar la entrega y devolución de las tarjetas de identificación temporal entregadas a sus visitantes.	X	X	X	X
4.5.	Debe garantizar el dominio y/o control de personas no autorizadas o no identificadas dentro de sus instalaciones.	X	X	X	X
4.6.	Debe asegurar que toda la correspondencia y los paquetes que ingresen a sus instalaciones sean examinados antes de ser distribuidos. Asimismo debe revisar todo vehículo y conductor que ingrese a las instalaciones de la empresa llevando un registro de los movimientos efectuados.	X	X	X	X
5.	Seguridad de Procesos				
5.1.	Debe garantizar la integridad y seguridad de los procesos relativos al ingreso, producción, almacenaje, manejo, despacho y transporte de las mercancías, destinadas a la Cadena Logística del Comercio Internacional.	X	X	X	X
5.2.	Debe asegurar la identificación de sus procesos (mapa de procesos) y su caracterización	X	X	X	X
5.3.	Debe garantizar la integridad de la información y documentación utilizada para despachar o recibir mercancías. La información y documentación debe ser legible, completa y exacta, y debe estar protegida contra cambios no autorizados, pérdidas y hurtos.	X	X	X	X
5.4.	Debe archivar y almacenar adecuadamente toda la documentación física y/o electrónica relacionada a la exportación y el proceso productivo, la importación o la operación aduanera en la que participó, según corresponda, durante cinco (5) años contados a partir del primero de enero del año siguiente al de su emisión, protegiéndola contra los cambios, pérdidas, daños, robos o adulteración de información. Dicha documentación debe estar disponible para cuando la Administración lo requiera.	X	X	X	X
5.5.	Debe asegurarse de que toda la carga que almacene, maneje, despache y transporte, se encuentre sustentada documentariamente y anotada en los correspondientes registros o controles del operador, según corresponda.	X	X	X	X
5.6.	Debe asegurar el pesaje y medición del bullo, unidad comercial o de almacenamiento, en el control de la mercancía al ingresar y salir de la zona de almacenamiento, según su naturaleza.	X	X	X	X
5.7.	Debe establecer inspecciones rutinarias de verificación a las áreas de almacenaje de carga y contenedores, así como de su área de archivo documental según corresponda, con la finalidad de detectar situaciones sospechosas o actividades irregulares.	X	X	X	X
5.8.	Debe controlar el manejo del material de empaque y embalaje de exportación, los cuales deberían observar diferencias al del producto nacional. El material de empaque y embalaje debe ser revisado antes de su uso.	X			X
5.9.	Debe garantizar el control y conocimiento acerca del manejo de suministros (insumos para la fabricación de mercancías), del manejo de los insumos químicos y productos fiscalizados así como del manejo de residuos sólidos industriales.	X	X		
5.10.	Debe garantizar el control y conocimiento respecto al proceso productivo de las mercancías a exportar, debiéndose prever el control de materia prima, suministros diversos, productos en proceso y productos terminados, así como de la manipulación de las mismas.	X			
5.11.	Debe controlar la identificación de los conductores de vehículos automotores, que reciban o trasladen la carga durante todo su recorrido hasta la entrega para su embarque o recepción final. Se debe llevar un registro respecto al control de conductores de vehículos.	X	X	X	X
5.12.	Debe garantizar la investigación y reporte a la autoridad aduanera u otras autoridades competentes, respecto a faltantes, sobrantes o cualquier otra discrepancia, enmarcada en la definición de actividad sospechosa. La información será transmitida a la Intendencia de Aduana bajo cuya jurisdicción se encuentra la mercancía en el plazo máximo de ocho (8) horas de detectado el hecho.	X	X	X	X
5.13.	Debe mantener un registro (manual o electrónico) referido al control periódico del cumplimiento de normas relacionadas con licencias y autorizaciones de mercancías restringidas que tramita ante la Administración Aduanera.	X	X	X	X
5.14.	Debe verificar que la carga declarada, embarcada o retirada coincida con la información del manifiesto de carga.	X	X	X	X
6.	Seguridad del contenedor y demás Unidades de Carga				
6.1.	Debe garantizar la seguridad de los contenedores y unidades de carga, con la finalidad de prevenir y minimizar la contaminación de la carga, implementando controles de recepción del contenedor vacío, que reflejen con claridad el número de identificación del contenedor, identidad del personal responsable y representante del asociado de negocio, debiendo consignar nombres, apellidos, documento de identificación y firma. El control debe implementarse a través de Registros (libros) o actas de recepción de contenedores vacíos, los cuales pueden ser físicos o electrónicos, debiendo guardar determinadas formalidades que eviten sustracciones o suplantaciones.	X			X

Requisitos		Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén de Aduanas
6.2	Debe impulsar y supervisar a sus asociados de negocios, respecto a la seguridad de los contenedores y unidades de carga, los cuales deben estar orientados a prevenir y minimizar la contaminación de la carga.	X		X	
	Deben seguir el proceso de inspección de contenedores, remolques y similares, para asegurar que están vacíos y sin falsos compartimentos, de conformidad con las siguientes metodologías:				
	6.3.1. Metodología de los siete puntos, para la inspección del contenedor: 1) Pared delantera 2) Lado izquierdo 3) Lado derecho 4) Piso 5) Techo interior/externo 6) Puertas interiores/exteriores 7) Exterior/Sección inferior				
	6.3.2. Para los contenedores refrigerados (reefers), además de los puntos previstos en el numeral anterior, se debe tener en consideración los siguientes puntos: 1) Área del evaporador 2) Área del condensador 3) Área de la caja de control eléctrico 4) Área del compresor 5) Área de la batería				
6.3	6.3.3. Metodología de los Diecisiete puntos de inspección del tractor y del remolque (thermo king): 1) Parachoques 2) Motor 3) Neumáticos 4) Piso de la cabina 5) Tanque de combustible 6) Cabina 7) Tanque de aire 8) Eje de transmisión 9) Quinta rueda 10) Chasis exterior 11) Piso (interior) 12) Puertas externas / internas 13) Paredes laterales 14) Techo exterior / interior 15) Pared frontal 16) Unidad de refrigeración 17) Tubo de escape El proceso de Inspección del contenedor debe tener un registro documental, respecto a la verificación de los rubros señalados anteriormente.	X			X
6.4	Debe inducir y supervisar a sus asociados de negocios a seguir el proceso de inspección de contenedores, remolques y similares, conforme a las metodologías indicadas en el punto 6.3.	X		X	
6.5	Debe controlar la adquisición y entrega de los precintos, sobre la base de análisis y evaluación de riesgos. Asimismo debe garantizar el sellado correcto y la forma de mantener la integridad física de los contenedores y demás unidades de carga antes, durante y después del llenado, evitando o previniendo la contaminación o introducción de personal y/o materiales no autorizados.	X		X	X
6.6	Debe disponer que el personal encargado del llenado y sellado del contenedor complete actas prenumeradas que contengan por lo menos la siguiente información: 1) Número de identificación del contenedor 2) Nombres y apellidos de los responsables del llenado del contenedor 3) Número de documento de identidad y firma del personal responsable 4) Número de los Sellos y Precinto colocado al cierre del contenedor	X			X
6.7	Debe mantener evidencia fotográfica del personal responsable del llenado y sellado del contenedor.	X			X
6.8	Debe utilizar sellos que cumplan como mínimo con la norma ISO 17712, vigente para sellos de alta seguridad, encontrándose facultado a implementar sistemas de mayor seguridad.	X		X	X
6.9	Debe colocar uno o más sellos de alta seguridad a todos los contenedores y demás unidades de carga, verificando la confiabilidad de los mecanismos de cerradura de las puertas, sin que éstas sean abiertas o los sellos rotos. En tal sentido, deberían utilizar un paquete de tres sellos: 1) Etiquetas Autoadhesivas de seguridad y garantía para contenedores 2) Sello de seguridad de policarbonato con alambre y 3) Sello de seguridad tipo clavo con tambor encapsulado de policarbonato y código de barras.	X		X	X

Requisitos		Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén de Aduanas
6.10	Debe controlar y supervisar el traslado de la carga, debiendo mantener el monitoreo en ruta o traslado de la mercancía hasta su embarque definitivo, a través de dispositivos satelitales que permitan conocer remotamente el estado de la seguridad de la carga. La Administración Aduanera podrá establecer normas adicionales que desarrollen nuevas tecnologías respecto al monitoreo de carga en ruta.	X		X	X
6.11	Debe impulsar a sus asociados de negocio a implementar el monitoreo de la carga	X	X	X	X
6.12	Debe reconocer y reportar a la autoridad aduanera incidencias sospechosas con relación a vulneración de sellos o precintos de seguridad, contenedores y/o demás unidades de carga. La información será transmitida a la Intendencia de Aduana bajo cuya jurisdicción se encuentra la mercancía en el plazo máximo de ocho (8) horas de ocurrido el hecho.	X	X	X	X
6.13	Debe contar con planes de contingencia para escenarios posibles de desperfectos o emergencias imprevistas, en las unidades de transporte destinadas al traslado de mercancías (propias o de terceros), durante el trayecto o ruta del traslado de mercancías, a fin de brindar protección y control, evitando vulneración o contaminación de la mercancía destinada a la exportación.	X			X
6.14	Debe transportar en furgones o camiones cerrados que empleen sellos o cerraduras de alta seguridad y/o precintos plásticos controlados, cuando se trate de exportaciones de mercancías acondicionadas en carga suelta individualizada o bultos, desde el local o el almacén del exportador hasta el almacén aduanero autorizado o puerto de embarque, a fin de asegurar y evitar la vulneración de la carga.	X			X
6.15	Si por la naturaleza de la mercancía, ésta no puede ser transportada en furgones o camiones cerrados, debe garantizar su integridad mediante la utilización de mecanismos de seguridad necesarias, a fin de evitar su contaminación.	X			X
7. Seguridad en el proceso de transporte					
7.1	Debería contar con unidades de transporte propio y conductores que formen parte de la empresa, para el traslado de mercancías de exportación o importación, desde la planta de producción o despacho final de mercancías, hasta los almacenes aduaneros autorizados o embarque definitivo.	X	X		
7.2	En caso no cuente con transporte propio, debe exigir al asociado de negocio encargado del proceso de transportar la mercancía de exportación o importación, contar con un procedimiento de seguridad, que garantice la integridad e inspección del medio de transporte y del conductor, debiendo incluir como mínimo las siguientes exigencias: 7.2.1. Medidas para la identificación y registro del medio de transporte y conductores utilizados para el traslado de las mercancías. 7.2.2. Medidas para el sellado y mantenimiento de la integridad del medio de transporte y sus mercancías. 7.2.3. Revisión física de las áreas accesibles del medio de transporte (compartimentos, paneles internos y externos, precintos, etc.) 7.2.4. Documentar la inspección del medio de transporte a través de una lista de verificación, que debe ser completada previamente por el conductor a la salida del último punto donde se cargaron las mercancías.	X	X		
7.3	De asumir directamente el proceso de transporte de mercancías exportadas, el exportador deberá asumir la elaboración y cumplimiento del procedimiento. Debe verificar que su asociado de negocio transportista, cuente con un registro sobre la movilización y seguimiento del medio de transporte y actividades del conductor, efectuadas durante el trayecto, así como del movimiento oportuno de la carga, debiendo incluir como mínimo la siguiente información: 7.3.1. Verificación del tiempo entre el punto de carga, recepción del remolque y el destino de entrega. 7.3.2. Comunicación sobre la ocurrencia de retrasos en la ruta debido a condiciones climáticas, tránsito intenso de vehículos o cambio de ruta.	X	X		
7.4	Debe contar con rutas plenamente predeterminadas e identificadas, así como contar con un plan de contingencia para resolver las situaciones o eventos inesperados siguientes: 7.4.1. Desvío de rutas del medio de transporte 7.4.2. Detención, hurto o saqueo del vehículo y mercancías. 7.4.3. Bloqueo de vías y retrasos del vehículo o medio de transporte 7.4.4. Accidente de tránsito, fallas mecánicas y siniestro de vehículos 7.4.5. Aperturas de mercancías 7.4.6. Vulneración de sellos o precintos de seguridad	X	X		
7.5	Debe disponer de un registro físico o electrónico de la identificación de las unidades de transporte, donde se indique: 7.5.1. Tipos de vehículos de transporte empleados (tracto y remolque) 7.5.2. Número de matrícula de los vehículos de transporte 7.5.3. Indicar el número de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)	X	X		
7.6	Debe verificar si el asociado de negocio transportista, subcontrata servicios de transporte a otros transportistas, a quienes se les exigirá el cumplimiento de requisitos de seguridad OEA, así como contar con un procedimiento de seguridad, que garantice la integridad e inspección del medio de transporte y del conductor, de acuerdo a los criterios mínimos del Requisito 7.2.	X	X		

Requisitos		Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén de Aduanas
8.	Seguridad del Personal				
8.1	Debe garantizar la seguridad de la selección del personal que participa directa o indirectamente en la cadena logística del comercio internacional,	X	X	X	X
8.2	Debe verificar la información de la solicitud de empleo del nuevo personal, antes de su contratación, así como las referencias personales y los antecedentes laborales de los nuevos trabajadores.	X	X	X	X
8.3	Debe mantener una base de datos actualizada del personal empleado, que incluya datos básicos, como nombre, fecha de nacimiento, número de identificación, domicilio, estado civil, fecha de ingreso o cese y cargo ocupado.	X	X	X	X
8.4	Debe contar con el historial laboral actualizado del personal vinculado, que incluya, como mínimo, un archivo fotográfico, registro dactilar, registro grafológico, vinculación y/o afiliación a instituciones de seguridad social y demás registros legales de orden laboral.	X	X	X	X
8.5	Debe realizar la identificación y actualización de los cargos críticos relacionados con la cadena logística del comercio internacional, sobre la base de un análisis y evaluación de riesgos, revisar periódicamente la información y antecedentes del personal que ocupa dichos cargos.	X	X	X	X
8.6	Debe controlar el retiro de todas las identificaciones de los empleados desvinculados y desactivar todos los accesos a las instalaciones y sistemas informáticos, debiendo comunicar a sus asociados de negocio de la desvinculación laboral.	X	X	X	X
8.7	Debe controlar el suministro y de ser necesaria la devolución de todos los uniformes o dotación que su personal utilice en sus instalaciones, cuando corresponda y conforme a las actividades productivas que desarrollen.	X	X	X	X
8.8	Debería contar con un manual de conducta y código de ética, que estipule sanciones administrativas en caso de incumplimiento de las medidas de seguridad y comportamientos que afecten la seguridad, debiendo asegurarse que el mismo sea de conocimiento de todo el personal.	X	X	X	X
9.	Seguridad de la Información y del Sistema Informático				
9.1	Debe garantizar la seguridad de la información y de los sistemas de tecnología informática, estableciendo procedimientos para proteger a la empresa contra pérdidas de información, para identificar el abuso de los sistemas de tecnología de la información, dichos procedimientos deben ser permanentemente actualizados y comunicados a los empleados.	X	X	X	X
9.2	Debe asignar cuentas individuales que exijan un cambio periódico, no mayor de seis (6) meses, de la contraseña o clave de acceso a todos los sistemas informáticos.	X	X	X	X
9.3	Debe garantizar la trazabilidad de los accesos efectuados por el personal (tipo de acción que se efectuó con cada acceso: eliminación, modificación, inserción, etc.), e identificar los accesos inapropiados y la manipulación indebida o alteración de la información orientado al sabotaje o vulneración de la seguridad informática.	X	X	X	X
9.4	Debe establecer y aplicar medidas disciplinarias apropiadas a todos los infractores de los sistemas de información de la empresa.	X	X	X	X
9.5	Debe formular políticas dirigidas a la protección de la propiedad intelectual y de los derechos de autor, conforme a lo dispuesto en las normas nacionales sobre la materia.	X	X	X	X
9.6	Debe controlar el acceso y salida de la información realizados a través de dispositivos portátiles de almacenamiento, como discos duros externos, dispositivos USB, soportes magnéticos y demás dispositivos de almacenamiento externo, así como a través del correo electrónico. El presente requisito se cumplirá de acuerdo a un análisis y evaluación de riesgos.	X	X	X	X
9.7	Debe tener un plan de contingencia informática, el cual debe incluir la realización de copias de respaldo (Backup) de la información sensible de la organización. Una copia debería guardarse fuera de sus instalaciones.	X	X	X	X
10.	Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas				
10.1	Debe contar con un Programa de Entrenamiento en Seguridad y Concientización sobre Amenazas, dirigido a todo el personal, para prevenir, reconocer y actuar frente a cualquier actividad sospechosa o delictiva en la empresa y en cada punto de la cadena logística con el que interactúen.	X	X	X	X
10.2	El Programa de Entrenamiento en Seguridad y Concientización sobre Amenazas debería incluir el ofrecimiento de incentivos al personal por su participación activa y destacada.	X	X	X	X
10.3	Debe capacitar en forma periódica y específica a los trabajadores respecto al mantenimiento de la integridad de la carga, reconocer posibles conspiraciones internas y/o contaminación, así como sobre la protección de los controles de acceso.	X	X	X	X
10.4	Debe brindar capacitación especial en seguridad a los trabajadores ubicados en las áreas de recepción, almacenaje y despacho de carga; así como a aquellos que reciben y abren la correspondencia física.	X	X	X	X
10.5	Debe implementar y actualizar en forma periódica un programa de concientización y prevención sobre los efectos y consecuencias del consumo de drogas y alcohol.	X	X	X	X
10.6	Debe sensibilizar a sus asociados de negocio en relación a la importancia del mantenimiento de la integridad de la carga y difundir los requisitos de seguridad OEA. La sensibilización y difusión debería desarrollar materiales informativos de libre disponibilidad o información en su Página Web al respecto.	X	X	X	X

DEFINICIONES

Para efecto del presente anexo se establecen las siguientes definiciones:

Acción Correctiva.- Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad, defecto u otra situación no deseada existente, a fin de evitar su repetición.

Acción Preventiva.- Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad, defecto u otra situación no deseada potencial, a fin de evitar que se produzcan.

Actividad sospechosa.- Acto inapropiado realizado por un individuo que atente contra la seguridad, o que muestren señales de conspiraciones internas dentro de una organización.

Amenazas.- Factores externos a la organización que advierten la proximidad o propensión a un evento de pérdida (materialización de un riesgo) sobre los cuales ésta no tiene control.

Análisis de Riesgo.- Uso sistemático de la información disponible, para determinar la frecuencia con la cual pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

Áreas críticas.- Áreas físicas de las instalaciones de los operadores de comercio exterior donde se prevé la generación de un alto índice de riesgo.

Asociado de Negocio.- Cliente, proveedor o tercero vinculado a la cadena logística de suministro considerado con algún nivel de criticidad de acuerdo al modelo de gestión del riesgo de la organización.

Conciencia de Seguridad.- Conocimiento permanente de los riesgos de seguridad existente y la obligación que se tiene para adoptar medidas que pueda contrarrestar amenazas.

Evaluación de riesgos.- Procedimientos para la obtención de información necesaria para la identificación, estimación (probabilidad y severidad), decisión de tolerancia y establecimiento de planes de acción para el control de riesgos.

No conformidad.- Situación basada en evidencia objetiva, que demuestra el incumplimiento de un requisito establecido en el presente procedimiento.

Procedimientos de seguridad.- Método estándar, lógico y ordenado, establecido, documentado, implementado y mantenido por la organización para el cumplimiento de los objetivos de seguridad.

Programa de gestión de seguridad.- Conjunto de procedimientos de seguridad, matriz de evaluación de riesgos, definición de áreas críticas y estándares diseñados por la organización para el cumplimiento de los objetivos de seguridad.

Validación de requisitos.- Es la actividad que realiza la Administración Aduanera que consiste en verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente procedimiento.

Visita de validación.- Es la actividad de campo mediante la cual el personal validador-OEA representante de la Administración Aduanera, verifica el cumplimiento de las condiciones, requisitos y obligaciones, para autorizar a un solicitante que desea obtener la condición de OEA.

Vulnerabilidad.- Grado de resistencia y/o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser física, social, económica, cultural, institucional y otros.